Senadora
Susana Harp
Iturribarría

3er

informe de actividades legislativas

Tercer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión

LXIV Legislatura del Congreso de la Unión

Informe general de actividades legislativas correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional

SUSANA HARP ITURRIBARRÍA

Senadora de la República por el Estado de Oaxaca

Índice

Iniciativas publicadas en el Diario Oficial de la Federación 11

Iniciativas aprobadas por el Senado y en discusión en la Cámara de Diputados 19

Iniciativas en discusión en Comisiones del Senado de la República 23

Puntos de acuerdo aprobados por el Pleno de la Cámara de Senadores 36

Reservas presentadas ante el Pleno del Senado de la República 40

Trabajo en Comisiones Ordinarias del Senado de la República 45

Otras actividades 52

Oaxaca 57

Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional 63

La LXIV Legislatura del Congreso de la Unión constituye un momento histórico en la transición de México hacia un gobierno democrático orientado a la atención prioritaria de las personas, grupos y comunidades más desfavorecidas por el desarrollo nacional.

Como no había ocurrido antes, la agenda de los sectores sociales menos favorecidos ha sido incorporada a la agenda del Poder Legislativo, de ahí que el debate y la deliberación política hayan cobrado un sentido distinto, a veces polarizado, orientado a visibilizar a quienes no habían encontrado una voz que hablara en su nombre en las tribunas públicas.

Sin duda, la integración del consenso y la aplicación responsable del principio de mayoría en el Congreso de la Unión, han sido las fórmulas que permitieron, durante la LXIV Legislatura, sentar las bases de acuerdos políticos relevantes en función del interés público y para el bienestar general.

Han sido tres años caracterizados por una nueva forma de gobernar y una manera distinta de hacer las leyes, más allá de los destinatarios de siempre. En este documento doy cuenta de las actividades más sobresalientes de mi trabajo legislativo, el cual, he sustentado en los principios de la justicia y la igualdad.

Presentación

Al filo de la conclusión de la LXIV Legislatura (2018-2021), las y los senadores del Grupo Parlamentario de Morena podemos afirmar con plena convicción que hemos cumplido de manera cabal con nuestro deber de forjar una nueva historia nacional. Han sido años de intenso trabajo en los que hemos actuado en todo momento como una mayoría responsable, privilegiando el diálogo y la formación de consensos para el logro de los acuerdos que han dado forma al proyecto de transformación abanderado por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Para dar cuenta de este largo camino, sometemos al escrutinio de la ciudadanía el presente informe de labores, no sólo en el marco de nuestras obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, sino —y sobre todo— con el propósito de hacerle saber a cada mexicana y a cada mexicano que hemos trabajado intensamente para cumplir con el compromiso de construir una nación próspera, justa e incluyente.

En primer término, cabe enfatizar que desde el inicio de nuestro encargo las senadoras y los senadores de Morena hemos abrazado cabalmente el principio de austeridad republicana, uno de los pilares fundamentales de esta nueva etapa de la vida pública nacional. Como lo detalla este informe, a lo largo del último trienio los ahorros del Senado de la República han alcanzado cifras millonarias, lo que ha permitido redirigir una gran cantidad de recursos a áreas de atención prioritaria.

Asimismo, en estos tres años de labor legislativa hemos aprobado importantes cambios al orden jurídico mexicano, algunos de ellos, dirigidos a restituir los derechos de grupos vulnerables, y otros, a revertir las reformas antipopulares avaladas en contra de los intereses de la nación y del bienestar social de las y los mexicanos. A esta labor se suma una serie de decisiones fundamentales para hacer frente a los desafíos derivados de las crisis sanitaria, económica y social.

En el marco de nuestra función legislativa hemos empujado diversas reformas a la Carta Magna, con el propósito de consolidar el proyecto nacional de la Cuarta Transformación. En este sentido, hemos elevado a rango constitucional los programas sociales dirigidos a las personas más desfavorecidas; creamos el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI); prohibimos la condonación de impuestos y convertimos en prioridad el combate a las facturas falsas y empresas fantasma.

También fue modificada la Carta Fundamental, para introducir una nueva reforma educativa; incluir el principio de paridad en todos los poderes y órdenes de gobierno; revocar el mandato de los gobiernos que no satisfagan las expectativas del pueblo, así como fortalecer su participación a través de la consulta popular.

En esta etapa aprobamos, igualmente, la creación de nuevas leyes, como la legislación secundaria para la implementación del Tratado entre México, Estados Unidos y

Canadá, T-MEC; las leyes reglamentarias en materia educativa; la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana y la Ley de Amnistía, por mencionar algunas. Además, aprobamos una reforma de gran calado a la Ley de la Industria Eléctrica y a la Ley de Hidrocarburos, con las cuales recuperamos la soberanía energética de nuestro país, garantizando la protección del medio ambiente y promoviendo el combate frontal a la corrupción en esos sectores.

En este último año también reformamos la legislación para reconocer el derecho a la desconexión digital; para garantizar la igualdad salarial y la no discriminación entre mujeres y hombres, y para establecer la imprescriptibilidad de los delitos sexuales cometidos contra niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, hemos ejercido nuestras funciones constitucionales para llevar a cabo el nombramiento y la ratificación de personas funcionarias, tales como consejeras(os) del Consejo Consultivo del INAI; magistradas(os) del Tribunal Unitario y Superior Agrario, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa, de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de diversos órganos jurisdiccionales; integrantes de las juntas de Gobierno del INEGI y del Banco de México, así como de personal naval y militar, entre otros.

Estamos conscientes de la oportunidad y el deber histórico que aún tenemos para lograr un cambio profundo y duradero. Esta labor ha cobrado especial relevancia ante los retos impuestos por la COVID-19, que nos obligan a redoblar cada esfuerzo para ofrecerle un mejor futuro a las generaciones de jóvenes, niñas y niños que vivirán los desafíos de un mundo pospandémico. Para contribuir a ello, el Grupo Parlamentario de Morena seguirá actuando con responsabilidad, prudencia, profesionalismo y cautela, para garantizar el máximo bienestar de cada una y uno de ellos.

De cara al cierre del tercer año y, con éste, a la conclusión de la LXIV Legislatura, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena en el Senado de la República tenemos un profundo compromiso con el histórico cambio para el cual nos eligió el pueblo mexicano y, con esta consciencia, seguiremos consolidando las bases normativas que permitan llevar adelante la verdadera transformación de nuestro país.

Ante la nueva normalidad, refrendamos nuestra voluntad de seguir construyendo, de la mano de todas y todos, los cimientos del Estado mexicano.

Dr. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del GP de Morena en el Senado de la República

¿Qué hace una senadora y un senador?

1. Tiene una función legislativa

La ejerce a través de un control parlamentario

a) Leyes y Decretos.
b) Aprobación de Instrumentos Internacionales.

2. Tiene una función de representación política

Justifica las instituciones parlamentarias.

• Al integrar un órgano legislativo tienen la tarea de representar a la nación.

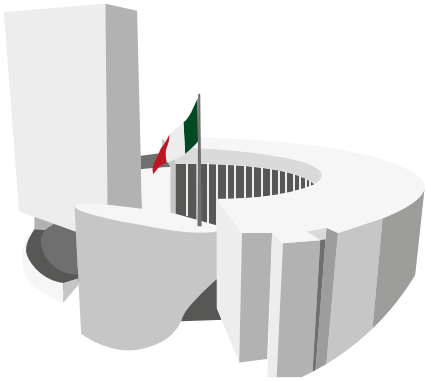

• Su representación se materializa atendiendo a los criterios territoriales y poblacionales y al equilibrio de las distintas fuerzas políticas que se expresan en los partidos.

• La representación política es vista como una técnica de gobernanza.

• El senador o senadora expresa un modelo de organización de las relaciones políticas que mantienen los gobernantes con los gobernados, para otorgar legitimidad a las decisiones que se toman en los espacios de autoridad (parlamento), donde se deberán expresar las distintas ideologías u opiniones de una comunidad específica, incluidas las minorías.

3. Mecanismos para el ejercicio del control parlamentario

- Informes y comparecencias.
- Preguntas e interpelaciones.
- Comisiones de investigación.
- Controles financieros.
- Nombramientos presidenciales.
- Autorizaciones y consentimientos.

4. Tiene una función de control

Sobre el Ejecutivo y sus oficinas burocráticas.
Toda actividad parlamentaria de las y los senadores, está orientada a influir, comprobar, inspeccionar, verificar, analizar, registrar, revisar o examinar la actividad del Ejecutivo, a través de instrumentos regulados jurídicamente y sin traer aparejada forzosamente, en caso negativo, una sanción.

1. Limitación del poder.
2. Integra un órgano competente: Congreso de la Unión / Cámaras / Comisiones Grupos Parlamentarios / Comisión Permanente.
3. Órganos sobre los que el senador ejerce control.

- Estructura del Poder Ejecutivo.
- Órganos administrativos federales.
- Fiscalía General de la República.
- Órganos creados por el Senado.
- Órganos de gobiernos estatales.
- Sujetos de juicio político.

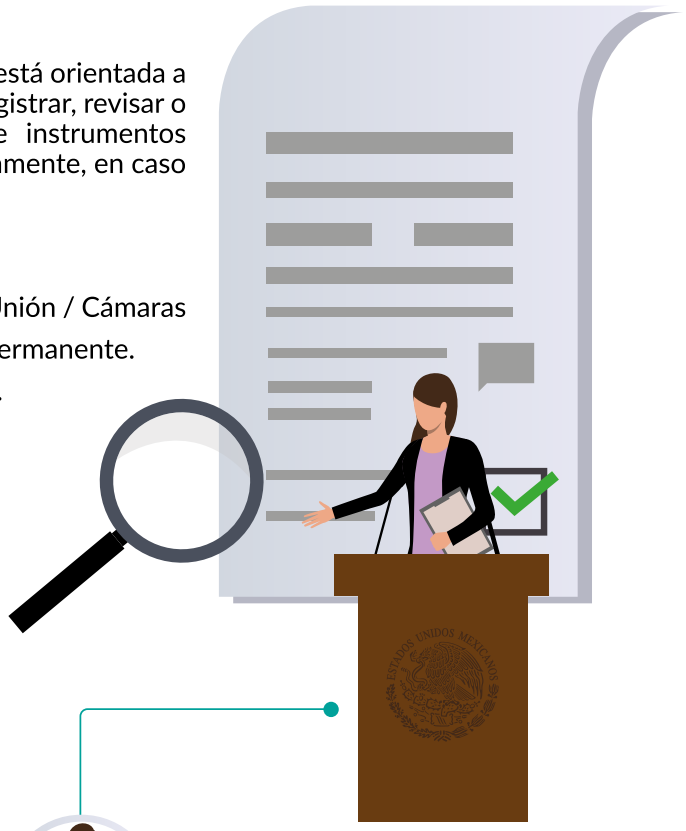

Poderes de las entidades

Resuelve las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de las entidades federativas.

Juicio político

Conoce y sustancia en jurado de sentencia el juicio político contra los servidores públicos que cometan faltas en perjuicio de los intereses públicos fundamentales.

Nombramientos

Participa en diversos nombramientos de servidores públicos .

Salida de tropas

Autoriza al Presidente de la República la salida de tropas nacionales al extranjero.

Juicios de control constitucional

Promueve juicios de control constitucional como:
Controversias constitucionales
Acciones de inconstitucionalidad

Elabora, proponey aprueba

nuevas leyes reformas a la constitución y otros ordenamientos Legales.

Analiza la política exterior

Aprueba los tratados internacionales y convenciones diplomáticas.

Acuerdos amistosos

Autoriza los acuerdos amistosos que suscriban las entidades federativas respecto a sus límites territoriales.

Designa y ratifica

designa y ratifica a distintos servidores públicos.

SENADO DE LA REPÚBLICA
ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
LA PATRIA ES PRIMERO
SENADO DE LA REPÚBLICA

Iniciativas de la Senadora Susana Harp Iturribarría publicadas en el Diario Oficial de la Federación [1]

1. Se consideran las propuestas a título individual, sin tomar en cuenta las iniciativas suscritas de manera conjunta con los integrantes del grupo parlamentario de Morena.

Reconocimiento en favor de los pueblos y comunidades afromexicanas como integrantes de la composición pluricultural del país

Norma: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Adición de un Apartado C al artículo 2°.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019

Compromiso cumplido

Comprometida desde hace años con los movimientos sociales y culturales en favor del reconocimiento constitucional de los pueblos y comunidades afromexicanas, conjuntamente con el senador Martí Batres Guadarrama, llevamos a debate la propuesta para que la norma fundamental de la nación mexicana tenga un apartado especial para las personas afrodescendientes nacidas en el territorio nacional.

El texto constitucional aprobado los reconoce ahora como integrantes de la composición pluricultural del país, además de conferirles la libre determinación y autonomía que les corresponde, así como estar en la posibilidad de participar de los beneficios de la inclusión y el desarrollo social en los programas y acciones de los gobiernos Federal y estatales.

Sacar de la invisibilidad a los pueblos y comunidades afromexicanas contribuye a que cualquier acto de marginación o discriminación individual o estructural hacia sus personas o comunidades, sean considerados violatorios a sus derechos humanos y, por lo tanto, sujetos de sanción.

Aquí estoy
"EL AZUFRE"
Soy Afromexicana
Y cuento para el censo 2020

#DefiendoElArteMexicano
#ElOrigenSiCuenta
#OrgulloOaxaqueño
#OaxacaMulticultural

SINGER

En contra del uso no consentido, copia, imitación o apropiación cultural, de las expresiones culturales de los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas

Norma: Ley Federal del Derecho de Autor.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2020

Compromiso cumplido

A fin de evitar la copia, el uso no consentido, la imitación o la apropiación cultural, comúnmente llamado plagio, de las expresiones culturales tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas y del arte popular en general de nuestro país, se eliminó la figura del libre uso de estas expresiones en la ley Federal del Derecho de Autor.

Propuse eliminar el texto vigente hasta 2019 que decía: "Es libre la utilización de las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal" en virtud de que, con base en el mismo, personas ajenas a las comunidades hacían uso de diseños, motivos y demás tradiciones indígenas y afromexicanas para beneficio personal, sin ninguna retribución para las personas creadoras de tales obras y diseños. Solo señalaban el lugar de origen y, con ello, cumplían las disposiciones normativas.

La propuesta implica equiparar en la Ley Federal del Derecho de Autor la protección de las obras del arte popular y artesanal a cualquier obra artística o literaria protegida por el derecho de autor.

Ahora, quien haga uso de las expresiones culturales tradicionales o del arte popular deberá primero solicitar autorización del pueblo o comunidad depositaria de la misma o, en caso de no conocer a los titulares de ese derecho, solicitar apoyo para la identificación de los mismos a través de las autoridades de la Secretaría de Cultura y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Armonización de las normas de desarrollo forestal con normas internacionales para la protección de los bosques

Norma: Ley de Desarrollo Forestal Sustentable

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020

Compromiso cumplido

Con el propósito de homologar el contenido técnico de distintos conceptos para la protección del ambiente y, de este modo, facilitar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia ambiental, se propuso un conjunto de nuevas definiciones y redefiniciones en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable.

Con ello, se logran cumplir compromisos internacionales y facilitar la comunicación con organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), así como derivar las políticas públicas del desarrollo forestal de la legislación en materia de protección ambiental, en lugar de aplicar las normas del desarrollo urbano y territorial, en los casos de bosques y reservas colindantes con las zonas urbanas.

Entre las definiciones que se actualizan en la iniciativa de ley que presenté conjuntamente con el Senador Eduardo Enrique Murat Hinojosa, están las de Bosque, Cambio de uso del suelo en terreno forestal, Deforestación de terrenos forestales arbolados, Desvegetación o pérdida de vegetación de otros terrenos forestales, Selva y Degradación de terrenos forestales arbolados, entre otros.

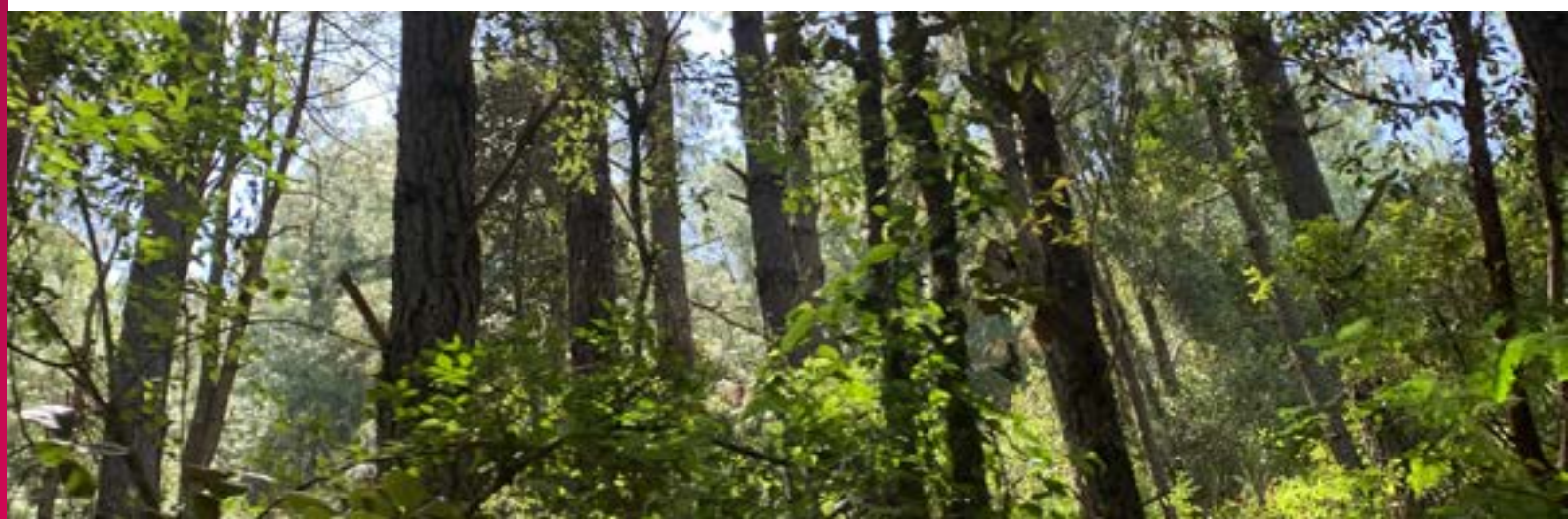

Actualización de la regulación en materia de bibliotecas

Norma: Nueva Ley General de Bibliotecas

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2021

La iniciativa fue suscrita por integrantes de la Comisión de Cultura del Senado de la República. Propuso la actualización la ley que databa de 1988, incorporando nuevos conceptos y responsabilidades institucionales para los órdenes de gobierno. Asigna responsabilidades públicas y establece disposiciones que contribuyen a la profesionalización de los servicios bibliotecarios, en especial, de los que se prestan en los recintos públicos a través de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Es de señalarse que, a pesar del incremento en el número de bibliotecas públicas y que actualmente la Red Nacional consta de 7454 recintos, la cobertura de bibliotecas continúa siendo insuficiente: 175 municipios no cuentan con ninguno de estos servicios y muchos otros únicamente tienen un recinto bibliotecario, lo cual deja sin cobertura a numerosas localidades en el país.

La iniciativa es coincidente con los objetivos de promoción y garantía del derecho humano de acceso a la cultura, el cual posibilita el encuentro de actores sociales y comunidades generadoras de patrimonio con la infraestructura cultural dispuesta para este propósito. De manera específica, la disponibilidad de bibliotecas públicas contribuye a garantizar el acceso de las personas a información bibliográfica impresa o virtual, de carácter educativo o científico, tanto para la formación educativa y académica como para el esparcimiento.

Finalmente, la propuesta incorpora a la ley el contenido del decreto que regulaba el Depósito Legal (cuya última versión fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 1991), es decir, la obligación para los editores y productores de materiales de contenido educativo, científico, técnico y cultural, a entregar ejemplares de sus materiales editados a la Biblioteca Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Biblioteca del Congreso y, ahora, a la Biblioteca de México dependiente de la Secretaría de Cultura.

SENADO DE LA REPÚBLICA
ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
LA PATRIA ES PRIMERO

Iniciativas de la Senadora Susana Harp Iturribarría aprobadas por el Senado de la República y en discusión en la Cámara de Diputados

Integración de un sistema de protección del patrimonio cultural indígena y afromexicano

Proyecto de decreto: Ley de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Estatus: Aprobado por el Senado de la República y también por la Cámara de Diputados con modificaciones.

Compromiso cumplido

A fin de resolver el problema del uso no consentido, la copia, imitación o apropiación de las expresiones de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas presenté, junto con el senador Ricardo Monreal, una iniciativa para regular el uso de los bienes culturales indígenas y afromexicanos por personas ajenas a las comunidades.

Se trata de una propuesta novedosa para reconocer la propiedad colectiva de la cultura e identidad a cada pueblo o comunidad, a fin de contar con bases legales efectivas que permita iniciar un procedimiento legal cuando sean usadas sin su consentimiento.

El Proyecto de decreto reconoce en favor de las comunidades que su patrimonio cultural es una propiedad colectiva, inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable y, solo por decisión de las propias comunidades, transferible por un tiempo determinado para el uso y aprovechamiento que también les genere beneficio.

Es una propuesta normativa de las denominadas *sui generis* para atender un vacío legal que posibilita que diseñadores de México y de distintas partes del mundo, copien o imiten los elementos de la cultura e identidad de muchos pueblos originarios. Este problema se presenta en todo el mundo y, hasta ahora, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual no ha encontrado un mecanismo para evitar esta práctica, que bien podría ser calificada de abuso.

La propuesta fue aprobada en el Senado de la República y objeto de modificaciones en la Cámara de Diputados con la finalidad de integrar el consenso en ambas instancias del Poder Legislativo, por lo que se espera que iniciada la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, se apruebe y remita al Ejecutivo para su entrada en vigor.

De publicarse en el Diario Oficial de la Federación, cualquier pueblo o comunidad, previamente organizada, podrá iniciar un procedimiento legal, administrativo o judicial, para reclamar los derechos de titularidad del patrimonio cultural que les corresponden e, incluso, llevar a la cárcel a quien despoje a los pueblos y comunidades de un legítimo derecho.

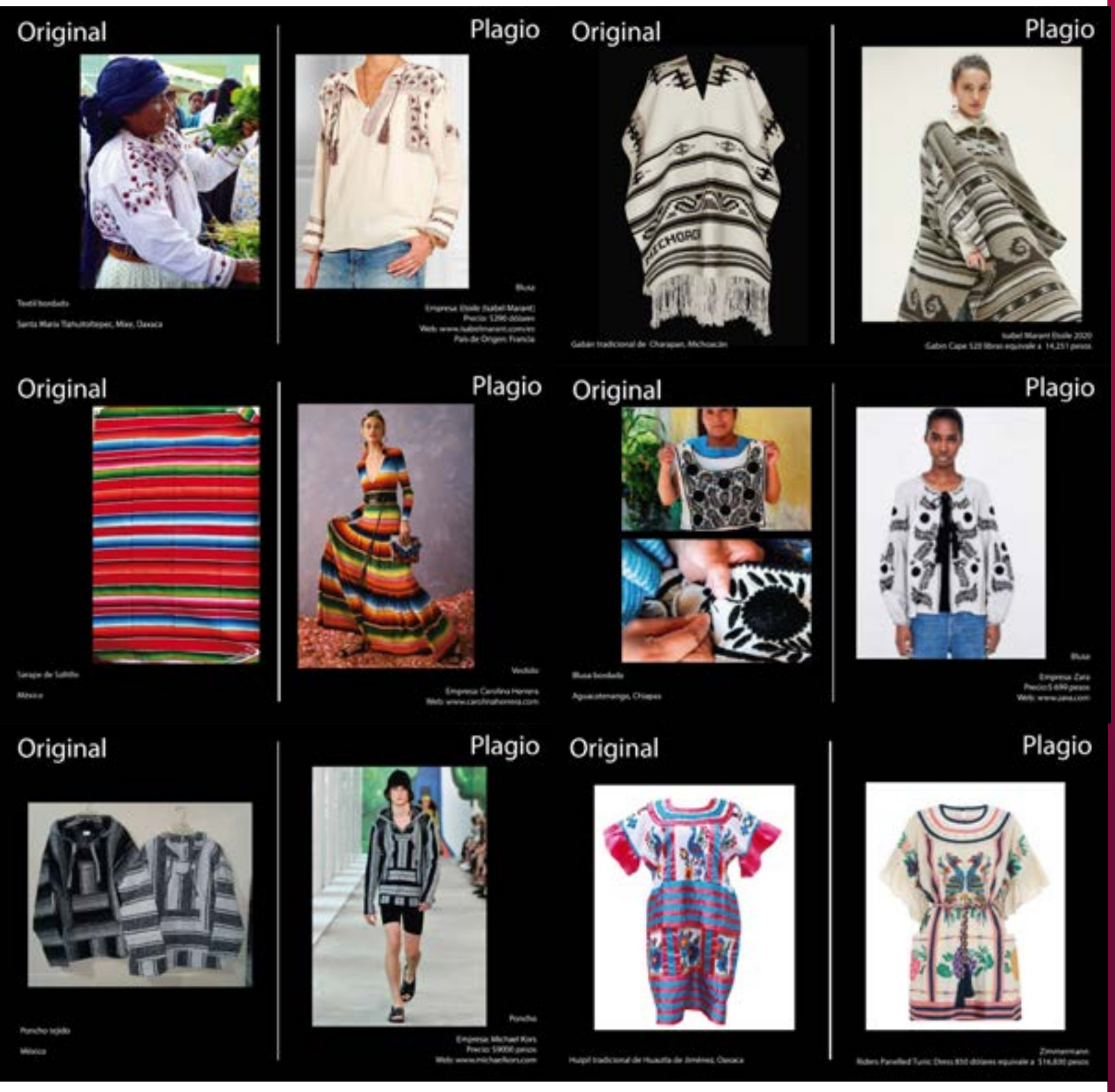

Fortalecimiento de la accesibilidad del libro en el territorio nacional

Norma: Ley Federal para el Fomento a la Lectura y el Libro.

Estatus: Aprobada en el Senado de la República y en discusión en la Cámara de Diputados.

Esta iniciativa tiene como objetivo incrementar la vigencia del precio único de libro de 18 a 36 meses; homologar las reglas que aplican al libro impreso al libro electrónico (en lo que corresponda) y establecer responsabilidades institucionales para la vigilancia de los precios.

La ampliación de la vigencia del precio único de 18 a 36 meses contribuye a fomentar la viabilidad económica de las librerías en el territorio nacional, las cuales garantizan una distribución de títulos y ejemplares en mejores condiciones de accesibilidad y diversidad para todos los lectores. Evita políticas de discriminación de precios, así como ofertas simuladas que perjudican el precio final de los libros para los lectores de localidades en donde hay pocas o ninguna librería.

La ampliación del precio único de venta en el territorio nacional permite favorecer que el libro llegue a lectoras y lectores de todo el país en las mismas condiciones de precio y oportunidad, lo que constituye un incentivo determinante para que no haya más cierres de librerías y exista mayor diversidad de títulos a distribuir.

De la misma forma, propone que, en tanto esté vigente el precio único en el libro impreso, se mantenga una política similar para el libro electrónico cuando se trata del mismo título y que la Procuraduría Federal del Consumidor vigile el cumplimiento de las disposiciones de la ley en materia de precio único.

Iniciativas de la Senadora Susana Harp Iturribarría en discusión en Comisiones del Senado de la República

Actualización de la denominación de la Comisión de Asuntos Indígenas

Norma: Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Estatus: En estudio en las comisiones unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos.

Fecha de presentación: 27 de septiembre de 2018.

De manera conjunta con la senadora Xóchitl Gálvez presenté una iniciativa para que la denominación de la Comisión de Asuntos Indígenas sea actualizada, a efecto de que el tema no se vea desde una perspectiva adjetiva, "asuntos", y sea vista desde un enfoque sustantivo, "Pueblos Indígenas y Afromexicanos".

Esta propuesta contribuirá también a que las comunidades de personas afrodescendientes mexicanas se constituyan como un tema legislativo específico del trabajo de esta comisión ordinaria y, de esta forma, contribuir a sacar de la invisibilidad a estas comunidades.

Distinción entre autorización y reconocimiento de créditos en materia de derecho de autor

Norma: Ley Federal del Derecho de Autor, reforma a los artículos 157 y 160.

Estatus: Aprobada en la Comisión de Cultura y en estudio en la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.

Fecha de presentación: 11 de diciembre de 2019.

La iniciativa establece que, cuando se haga uso de una obra literaria o artística de las expresiones culturales tradicionales, se deba obtener, por una parte, la autorización expresa de la comunidad a la que pertenezca la tradición y, por la otra, que en la publicación o fijación de la obra de que se trate, se haga el reconocimiento de la comunidad de origen.

Lo anterior con la finalidad de dar certeza jurídica a los usos y aprovechamientos de parte de terceros de la obra cuyos titulares son los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanos, a fin de diferenciar claramente el procedimiento de autorización y de reconocimiento.

Alineación de las iniciativas de ley con la Agenda 2030

Norma: Reglamento del Senado de la República.

Estatus: En estudio en las comisiones unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Segunda.

Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2019.

Compromiso cumplido

La propuesta tiene la finalidad de incentivar que en la exposición de motivos de toda iniciativa de ley o reforma que se proponga en el Senado de la República, se exprese la relación de la misma con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, acordados en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, los cuales tienen la finalidad de garantizar un mundo más justo y sostenible.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible se refieren a erradicar la pobreza en el mundo, poner fin al hambre, garantizar una vida saludable y educación de calidad, inclusiva y equitativa, buscar la igualdad de géneros, la disponibilidad y sustentabilidad del agua, el acceso a energías limpias, además de tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, conservar los océanos, mares y recursos marinos, proteger y restaurar los ecosistemas terrestres, combatir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de diversidad biológica.

Asimismo, se proponen fomentar el crecimiento económico sostenido e inclusivo en la comunidad de naciones, reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos, promover pautas de consumo y de producción sostenibles, el empleo pleno para todos, además de desarrollar infraestructuras resilientes y el impulso a la innovación.

Con esta iniciativa se busca alinear las propuestas legislativas del Senado con los propósitos de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, para que en las iniciativas de ley o decreto prevalezca una racionalidad que aspire a un desarrollo económico y social basado en valores y principios que beneficien al conjunto de la humanidad y salvaguarden el medio ambiente.

Entrega segura de niñas y niños que asisten a centros educativos o de cuidados infantiles

Normas: Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y Ley General de Educación.

Estatus: En estudio en las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda.

Fecha de presentación: 18 de febrero de 2020.

La propuesta establece un mecanismo confiable y seguro para garantizar la entrega segura a padres o tutores de niñas y niños a la conclusión del horario escolar o de los cuidados infantiles, cuando, por alguna razón de fuerza mayor, los menores deban permanecer más tiempo en un recinto bajo cuidados de un adulto no familiar, incluso, después del horario de clases.

En estos casos, el protocolo propuesto garantiza el acompañamiento del menor hasta la entrega a sus padres o tutores o, en su caso, a las autoridades que, por ley, les corresponde atender a las niñas o niños en situación de extravío o abandono.

De esta forma se prohíbe que los escolares sean desalojados de los centros educativos o de cuidado cuando no son recogidos a tiempo.

Armonización normativa con fundamento en la reforma constitucional en materia de pueblos y comunidades afromexicanas - Primer grupo de leyes -

Normas: Reforma a Ley de Migración, Código Penal Federal, Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, Ley General de Desarrollo Social, Ley de Vivienda, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Ley General de Cultura y Derechos Culturales y Ley General de Educación (primera propuesta).

Estatus: En estudio en las comisiones unidas de Asuntos Indígenas y Estudios Legislativos.

Fecha de presentación: 12 de marzo de 2020

Compromiso cumplido

Con motivo de la publicación de la reforma constitucional que establece el reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas como integrantes de la composición pluricultural del país, y con el objeto de establecer las bases legales que garanticen su inclusión y desarrollo, se propuso

un conjunto de reformas para hacer asequibles los beneficios de la política pública a los afrodescendientes nacidos en el territorio nacional.

Se incluyen un conjunto de normas para garantizar sus derechos en contra de actos de discriminación de autoridades o particulares, la garantía de acceso al uso de los medios de radiodifusión, así como enriquecer los contenidos en los planes y programas de educación con referencias a la participación relevante de esta comunidad en la conformación del Estado nacional, entre otras propuestas.

El ejercicio pleno de derechos de una comunidad que por años ha estado sujeta a discriminación estructural y a una permanente invisibilidad, solo puede asumirse con una actitud determinada del Estado, a efecto de erradicar estos actos y hacer de los afrodescendientes mexicanos sujetos plenos de derecho, de modo que su inclusión y desarrollo sea la característica de la política pública dirigida a ellos en un marco de respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos y las comunidades afromexicanas.

Se proponen modificaciones a la Ley de Migración, para ponerle un alto definitivo a las revisiones injustificadas que se hacen a las personas afromexicanas en autobuses, trenes, aeropuertos, entre otros. Al Código Penal Federal, para imponer de uno a tres años de prisión al servidor público que detenga alguna persona afromexicana por la simple sospecha de que es extranjero o inmigrante.

También a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para que la Secretaría de Educación Pública establezca un programa de becas a nivel de educación superior a favor de las personas jóvenes tanto indígenas como afromexicanas y a la Ley General de Desarrollo Social, para que los municipios, los gobiernos estatales y el gobierno federal destinen recursos públicos para los proyectos productivos que impulsan las comunidades afromexicanas e indígenas.

Además busca modificar la Ley de Vivienda, para que los municipios, los gobiernos estatales y el gobierno federal otorguen financiamiento público para la construcción y mejoramiento de vivienda en las comunidades afromexicanas e indígenas y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para que también estas comunidades afromexicanas gocen de concesiones del espectro radioeléctrico para prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión por AM y FM.

Propone cambios en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para que la política cultural del Estado Mexicano incluya a las comunidades in-

dígenas y afromexicanas y por último, en la Ley General de Educación para contar con programas de estudio y materiales educativos que vayan dirigidos a los afromexicanos.

Participación corresponsable de la sociedad en la protección y garantía del derecho humano a un ambiente sano

Norma: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º.

Estados: En estudio en las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda.

Fecha de presentación: 24 de marzo de 2020.

Compromiso cumplido

La propuesta presentada de manera conjunta con el Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar tiene como propósito hacer corresponsable de la protección del medio ambiente a la sociedad, sin dejar de lado que se trata de una responsabilidad primordial del Estado. La idea busca legitimar a los ciudadanos desde la norma fundamental para que puedan participar, de manera corresponsable, en las acciones de protección y salvaguardia del medio ambiente, ante actos de particulares o, incluso, de la autoridad, mediante quejas, denuncias o amparos.

Tradicionalmente las sociedades paternalistas dejan en manos de la autoridad todos los asuntos de interés público y, ciertamente, existen temas en los cuales solo la autoridad puede participar, como en la impartición de justicia. Sin embargo, existe un conjunto de asuntos en los cuales no puede dejarse de lado la participación de la sociedad.

El diagnóstico, la evaluación y la gestión de políticas públicas en favor del ambiente, son ejemplo de las formas en que la sociedad puede involucrarse responsablemente en la protección del ambiente.

Por ello, sobre la base de reconocer que el interés público es aquello que a todos nos preocupa y beneficia, se considera importante que, en la salvaguarda del ambiente, se incluya la participación de la sociedad como un agente activo y legitimado, que exprese sus preocupaciones y genere procedimientos que dirijan la mirada de la autoridad hacia un desarrollo sostenible.

Establecimiento de controles para impedir la importación de madera de procedencia ilícita

Norma: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Estatus: En estudio en las comisiones unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y Estudios Legislativos, Segunda.

Fecha de presentación: 8 de abril de 2021.

Compromiso cumplido

Esta iniciativa pretende desincentivar la entrada ilegal de recursos madereros al territorio nacional que hayan sido obtenidos de manera irregular en sus países de origen, fenómeno que se ha venido acentuando en México como resultado de la corrupción existente en otros países y a la actuación de bandas criminales que operan a nivel extraterritorial.

Organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales han detectado que, en Sudamérica, principalmente en Perú, Brasil y Chile, existen altas tasas de tala clandestina, que propician la producción ilegal de madera, y debe señalarse que el 60 % de la madera importada por México proviene de esos países. Tan solo en los últimos tres años, México ha importado 2.5 millones de metros cúbicos de madera, por un valor total de 505 millones de dólares y procedente de esas regiones.

Lo anterior representa una práctica comercial desleal, en perjuicio de los productores forestales mexicanos, principalmente de empresas forestales comunitarias, que asumen los costos de la producción legal de madera. Además, se propicia el ingreso de madera ilegal a México, no solo para ser consumida en el mercado interno, sino, incluso, para ser reexportada a otros países.

Esta propuesta legislativa faculta a las autoridades ambientales del Gobierno Federal para garantizar la legalidad de las importaciones de las materias primas y productos forestales importados a México, establece controles que permitirán la trazabilidad de los mismos, así como la identificación de las cadenas de responsabilidad y custodia de la madera desde su entrada al territorio nacional hasta su destino final.

Cambio de la configuración tributaria sobre bebidas alcohólicas, bajo un enfoque de salud pública, bienestar económico y eficiencia recaudatoria

Norma: Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Estatus: Se remitió a la Cámara de Diputados.

Fecha de presentación: 9 de diciembre de 2020

El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, IEPS, que se aplica a bebidas alcohólicas, atiende un criterio de recaudación que deriva de los efectos que su consumo tiene en la salud pública.

El impuesto no distingue la calidad de los productos, las materias primas que se utilizan o los procesos de destilación que se requieren y, mucho menos, distingue cuando existe un componente artesanal para su elaboración; por ejemplo, bebidas icónicas mexicanas, con denominación de origen protegida, tales como el mezcal o el tequila, tienen la misma tarifa que cualquier bebida no relacionada con la identidad y la cultura nacional.

Y debe señalarse que las bebidas artesanales obedecen muchas veces a prácticas de economía de subsistencia, como el mezcal en Oaxaca, cuyos productores pagan la misma tasa impositiva que las grandes distribuidoras y productoras de bebidas alcohólicas nacionales o extranjeras, lo cual resulta un contrasentido para el desarrollo regional.

La tasa IEPS vigente está en función del precio final del producto, no de la cantidad de alcohol o la calidad de los materiales que se utilizan en su elaboración, lo cual perjudica el desarrollo y comercialización de las bebidas de calidad artesanal y las homologa en términos impositivos a las bebidas elaboradas sin el cuidado que acompaña una tradición.

Por ello se propuso, con los senadores Gerardo Novelo Osuna y Alejandro Armenta Mier, establecer una nueva base para el cálculo del impuesto, basado en los grados de alcohol de cada una las bebidas, a fin de contar con un criterio homologado entre aquellas de calidad de las que son imitaciones y se benefician con su bajo precio. Esto contribuiría a que el mezcal, el tequila, el zotol o las cervezas artesanales, por ejemplo, fueran más competitivas en el mercado.

Reposición de mecanismos de apoyo a la producción y distribución cinematográfica

Norma: Ley Federal de Cinematografía.

Estatus: En estudio en las comisiones unidas de Radio, Televisión y Cinematografía y Estudios Legislativos, Segunda.

Fecha de presentación: 18 de marzo de 2021.

Esta iniciativa tiene como finalidad dar continuidad a la política pública del Estado mexicano en materia cinematográfica bajo un modelo institucional que, sin bien, ahora prescinde de la operación de fideicomisos y mandatos, no ha renunciado al otorgamiento de apoyos a todas las actividades relacionadas con la producción cinematográfica y el audiovisual.

Se busca que directores, productores, artistas, guionistas y distribuidores, entre otros, cuenten con apoyos equivalentes a los que se brindaban a través del Fidecine y Foprocine, fideicomisos que apoyaban a la cinematografía nacional y que fueron extinguidos.

Para ello, la iniciativa propone restituir esta política pública desde una perspectiva institucionalizada, a través de la Secretaría de Cultura y del Instituto Mexicano de Cinematografía, recobrando los procedimientos democráticos y plurales de selección, con financiamiento público en la modalidad de subsidio, coinversión o coproducción y multianual, bajo esquemas de participación de beneficios equitativos y equilibrados, privilegiando la calidad y la viabilidad financiera de los proyectos.

Por su naturaleza, esta iniciativa podría dinamizar al sector en tanto se establecen las bases de un nuevo consenso en la industria cinematográfica nacional bajo una nueva norma en la materia.

Inclusión del amaranto como alimento básico y estratégico

Norma: Ley General de Desarrollo Rural Sustentable.

Estatus: En estudio en las comisiones unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda.

Fecha de presentación: 8 de abril de 2021.

La propuesta consiste en que el Estado reconozca al amaranto como producto básico y estratégico, como ya lo son el maíz, caña de azúcar, frijol, trigo, arroz, sorgo, café, huevo, leche, carne de bovinos, porcinos, aves y pescados, y desde esta perspectiva, recibir las garantías necesarias de parte del Estado para su producción y disponibilidad nacionales.

El Artículo 3º, fracción V, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en 2001, considera Alimentos Básicos a los que tienen "importancia en la alimentación de la mayoría de la población" y, Estratégicos a los que tienen "importancia en la economía de los productores del campo o de la industria".

Es por ello que, acorde con el mandato del Artículo 4º constitucional, que busca fortalecer nuestro sistema preventivo de salud a partir de una dieta nutritiva, de calidad y accesible, se considere al amaranto como producto básico y estratégico, con altas cualidades nutritivas, que contribuya a disminuir la vulnerabilidad actual de la población en términos de su alimentación, ya que contiene un 17.9 % de proteína cruda.

Armonización normativa con fundamento en la reforma constitucional en materia de pueblos y comunidades afromexicanas - Segundo grupo de leyes -

Normas: Reforma a la Ley General de Partidos Políticos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Salud, Ley de Desarrollo Rural Sustentable y Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Estatus: En estudio en las comisiones unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Segunda.

Fecha de presentación: 29 de abril de 2021.

Compromiso cumplido

La invisibilización durante siglos de la historia y cultura afromexicana ha propiciado que las comunidades no tengan a la mano elementos de juicio para reconocerse a sí mismas como afrodescendientes. Por ello la importancia de actualizar distintos ordenamientos jurídicos con respecto a la reforma de 2019, en la que se reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas como parte integrante de la composición pluricultural de la Nación mexicana.

La invisibilidad de las comunidades afromexicanas incide y ha incidido de manera directa en las condiciones de desigualdad en las que se encuentran, incluso, frente a los descendientes de los pueblos y comunidades indígenas, ya que sus índices de bienestar están, en muchos casos, por debajo de la media de aquellos.

En este sentido se propusieron, como un segundo paquete de armonización legislativa, reformas a diferentes leyes para la concreción del reconocimiento constitucional en la aplicación de derechos, a través de la materialización y especificación del sujeto jurídico en las normas secundarias, con la finalidad de generar políticas públicas especialmente dirigidas a compensar los bajos niveles de desarrollo social y económico que presentan estas comunidades, así como para abatir los actos de discriminación de que son objeto de manera permanente.

En este segundo paquete de armonización se proponen modificaciones a la Ley General de Partidos Políticos, así como a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para que los partidos políticos y el

INE hagan acciones afirmativas a favor de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en el ámbito electoral.

A la Ley General de Salud, para que se establezca un programa de nutrición materno-infantil a favor de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

A la Ley General de Turismo, para que se establezca infraestructura turística a favor de las comunidades indígenas y afromexicanas en la misma medida que se les da a otras entidades del sector social.

A la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para que el gobierno federal también incluya en sus programas de bienestar a las comunidades indígenas y afromexicanas.

A la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para que las comunidades afromexicanas e indígenas tengan preferencia en el otorgamiento de concesiones y permisos de pesca sustentable y acuacultura comercial.

Puntos de acuerdo de la Senadora Susana Harp Iturribarría aprobados por el Pleno de la Cámara de Senadores

Punto de acuerdo en relación con los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017

Presenté un punto de acuerdo con la finalidad de que las secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; de Educación Pública; de Gobernación; de Comunicaciones y Transportes; el Instituto del Fondo Nacional para Vivienda de los Trabajadores (Infonavit) y el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), informaran al Senado de la República las acciones, programas y recursos aplicados en la atención de las personas damnificadas con motivo de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.

El pronunciamiento tuvo la finalidad de solicitar a las autoridades de las instituciones del Estado, un informe detallado sobre la asignación de los recursos públicos a los estados y municipios que fueron afectados por los sismos, así como los detalles de su ejecución para confirmar la transparencia y eficacia; todo para favorecer de manera efectiva a la reconstrucción de los daños ocasionados en los estados de nuestro país.

La propuesta se desahogó de manera conjunta a través de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores que reunió diferentes propuestas coincidentes en el tema, para que los recursos del subejercicio presupuestal de 2019, se canalizara a la reconstrucción y habilitación de viviendas dañadas por el sismo en el territorio nacional.

Punto de acuerdo sobre tala inmoderada

Conjuntamente con el Senador Ricardo Monreal solicité a las autoridades llevar a cabo políticas públicas más eficaces para reducir la tala ilegal e inmoderada de los bosques nacionales, práctica que constituye un riesgo ambiental para nuestro país y un peligro permanente para la gran variedad de especies de flora y fauna existentes en el territorio nacional.

La solicitud refiere aspectos como el incremento al presupuesto para combatir la tala ilegal, la organización de campañas de información sobre los efectos nocivos que produce al medio ambiente y una revisión de la Norma Oficial Mexicana de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de los recursos maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas, a fin de que su cumplimiento fortalezca la salud y sostenibilidad de los bosques y selvas del país.

Punto de acuerdo en relación con el Fondo/Fideicomiso del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras y Periodistas de la Secretaría de Gobernación

La propuesta, suscrita por legisladores de distintos grupos parlamentarios, tuvo como finalidad solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la asignación de recursos adicionales para garantizar las medidas de protección a más de setecientas personas y cincuenta y un mecanismos protegidos por el *Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación*.

Se trata de un mecanismo establecido en el año de 2012 que hizo corresponsable al Estado mexicano para el apoyo y seguridad de personas y organizaciones expuestas por sus actividades a actos de violencia, lo cual constituyó, en su momento, un avance significativo en la protección, defensa y garantía de los derechos humanos en nuestro país.

La solicitud, aprobada por el Pleno del Senado de la República, se hizo llegar también a la Cámara de Diputados con la finalidad de prever su inclusión en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2019.

Punto de acuerdo para localizar obras artísticas de Los Pinos

El 5 de noviembre de 1993, se dio a conocer la conformación de la "Colección de pintura de la residencia presidencial Los Pinos", integrada por la obra de 33 artistas nacionales, con la finalidad de crear una colección permanente y propia, que sustituyera las obras que se exhibían de manera temporal en dichas oficinas y que pertenecen al Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA).

Dicha obra, al momento del cambio de administración de gobierno, no se encontró en las instalaciones de dicho inmueble, lo cual despertó la preocupación de artistas que contribuyeron a conformar dicha colección, entre ellos, Francisco Toledo, Sergio Hernández e Irma Palacios, quienes manifestaron su preocupación por el destino y estado que guardaban sus obras.

Por ello se hizo un exhorto a la Secretaría de Cultura, a fin de que se informara la ubicación de las obras de la Colección de pintura de la entonces residencia oficial de gobierno y ahora complejo cultural.

Punto de acuerdo para hacer una declaración de emergencia climática

En el Senado de la República se planteó la necesidad de reconocer la situación de emergencia climática en México y en el mundo a partir de los fenómenos asociados al incremento de la temperatura y que afectan a la salud y las actividades de las personas y el medio ambiente.

Por ello, por acuerdo del Pleno se estableció el compromiso de llevar a cabo las acciones necesarias como una entidad pública, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero conforme a sus facultades constitucionales y, en el mismo sentido, exhortar al Ejecutivo Federal a emitir una declaratoria de emergencia climática en México que convoque a adoptar las medidas establecidas por la Ley General del Cambio Climático, el Acuerdo de París y la Ley de Transición Energética.

Reservas presentadas por la Senadora Susana Harp Iturribarría ante el Pleno del Senado de la República

Modificación del tratamiento fiscal para productores forestales

Norma: Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019

Compromiso cumplido

En el marco de la discusión de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2020, se presentó una reserva al proyecto originalmente aprobado por la Cámara de Diputados, específicamente al artículo 74-B de la Ley del Impuesto sobre la Renta que regula los términos de pago de las empresas agropecuarias.

Se propuso que las empresas comunales forestales no tuvieran el mismo régimen que cualquier empresa agropecuaria y que los integrantes de esas unidades económicas pudieran pertenecer a más de una empresa. De la misma forma, se solicitó que el conjunto de empresas de una comunidad no sea objeto de una tasa del 30 % de ISR generalizado, cuando alguna de las unidades económicas que operan en la comunidad tuviera ingresos por arriba de los cinco millones de pesos.

La solicitud se justifica en el retorno que las empresas comunales forestales hacen a las propias comunidades e, incluso, los cuidados que generan en relación con el medio ambiente de la localidad y la seguridad que propician al evitar la actuación de bandas delictivas en sus comunidades.

Ambas propuestas fueron aceptadas y consideradas en el ejercicio fiscal de 2020.

Ampliación del Efilibro a todos los escritores, no únicamente a creadores sin obras publicadas en otros idiomas

Norma: Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020.

Fecha de la reserva: 24 de octubre de 2019.

Etatus: No se autorizó su discusión.

El mecanismo de Efiartes constituye una de las acciones de política fiscal más acertada de los últimos años en materia de política cultural. Es una propuesta que se ha fortalecido desde el Congreso de la Unión que consiste en que los creadores, productores y gestores culturales, gestionen recursos ante sectores privados para financiar sus proyectos a partir de la deducibilidad.

Es de reconocerse que el Gobierno de la República, en el proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2020, haya incluido un espacio para la edición y publicación de obras literarias denominado Efilibro.

Pero la propuesta hecha por la autoridad fiscal, establece una limitación en la aplicación de crédito fiscal disponible para la edición de obras literarias, que consiste en limitar el apoyo a la producción editorial a autores que no hayan sido traducidos a otros idiomas extranjeros o reeditados en ningún país.

Esta limitación es improcedente, en virtud de que lo que necesitamos es potenciar nuestra obra literaria, es decir, que haya más novelas, cuentos, historias, ensayos, etcétera.

Y esa fue la solicitud de la reserva, dejar abierto al Efilibro a todos los gestores que logren conseguir financiamiento a la edición de obras literarias de cualquier autor, traducido o no, reeditado o no; no obstante, la propuesta no se aceptó a discusión.

Que todo nuevo permiso de producción de energía eléctrica se otorgue si se cuenta con la garantía de mecanismos de captura de bióxido de carbono cuando se use carbón o combustóleo

Norma: Ley de la Industria Eléctrica, artículo 12.

Fecha de la reserva: 2 de marzo de 2021.

Estatus: No se autorizó su discusión.

Los cambios a la Ley de la Industria Eléctrica significaron un cambio en la prioridad del abastecimiento de la energía al Sistema Eléctrico Nacional, además de la revisión de un conjunto de actividades que fueron heredadas cuando la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica fue abrogada por la Ley de la Industria Eléctrica en el 2014.

En ese marco se propuso la reserva a la fracción I del artículo 12 del proyecto de decreto en discusión, con la finalidad de que la nueva facultad que le fue conferida a la Comisión Reguladora de Energía, atendiera los principios de legalidad, transparencia y, en especial, de sustentabilidad en la industria.

La propuesta de la reserva presentada al proyecto de decreto, sostenía que, en los nuevos permisos que otorgara la autoridad, además de responder a los criterios de planeación de la Secretaría, se previera que cualquier uso de carbón o combustóleo, debiera ser acompañado de la aplicación de procesos de captura de bióxido de carbono, pero no se autorizó su discusión.

Publicación de las emisiones derivadas del co-procesamiento y la incineración de residuos peligrosos

Norma: Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2021.

En el marco de la discusión de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, junto con las senadoras Xóchitl Gálvez Ruiz y Guadalupe Saldaña Cisneros, presentamos una propuesta para adicionar un Quinto transitorio al proyecto.

Este nuevo artículo propone que la Secretaría considere como obligaciones de las empresas la publicación de las emisiones normadas que producen derivadas del co-procesamiento y de la incineración de residuos peligrosos.

Para ello, deberán publicarse los datos en los primeros diez días de los meses de diciembre, en su página web y medios de comunicación para conocimiento de la sociedad en general.

Es importante destacar que esta reserva coadyuva a la vigilancia y a la obtención de información sobre los posibles efectos nocivos y daños graves a la salud.

La propuesta fue aprobada y se incorporó al proyecto de decreto.

Trabajo de la Senadora Susana Harp Iturribarría en Comisiones Ordinarias del Senado de la República

Comisión de Cultura

Desde el inicio de la LXIV Legislatura fui elegida para presidir la Comisión de Cultura. Mi compromiso con la protección del legado cultural de nuestro país, así como con el fomento de la vida cultural, se ha llevado a cabo mediante el estudio y dictamen de los proyectos de decreto, iniciativas de ley, puntos de acuerdo y demás instrumentos propuestos por los legisladores que son turnados a ese cuerpo colegiado por la Mesa Directiva del Senado de la República.

En esta dinámica, la Comisión de Cultura presentó la siguiente numeralia:

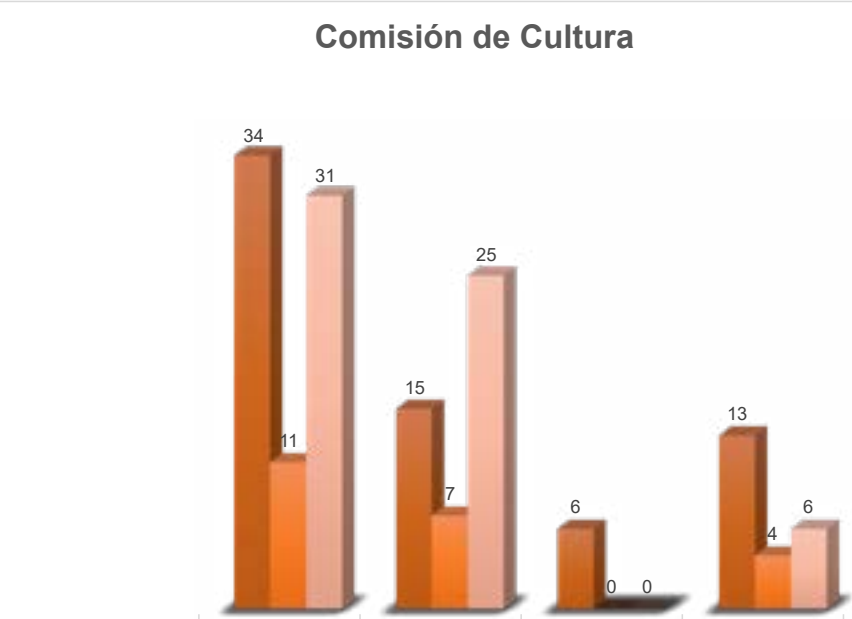

Fecha de nombramiento como Presidenta de la Comisión: 27 de septiembre de 2018. Fecha de licencia: 20 de julio de 2020. Fecha de reincorporación: 15 de agosto de 2020. Fecha de alta: 9 de septiembre de 2020.

Los temas de mayor relevancia son la propuesta de ley que regula la protección del uso no consentido, copia o imitación del patrimonio cultural indígena, la eliminación de la figura de uso libre (una condición de dominio público) de ese patrimonio, así como la nueva Ley General de Bibliotecas.

Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático

Fui designada integrante de ese cuerpo colegiado para llevar a cabo el estudio y dictamen de las propuestas legislativas en la materia. La comisión ha desarrollado un amplio trabajo hacia una gran diversidad de temas, entre los que sobresalen, por ejemplo, el acuerdo de Escazú, sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, así como innumerables recomendaciones a los sectores de gobierno y sociedad para generar mejores condiciones de protección al ambiente.

En esta dinámica, la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático presentó la siguiente numeralia durante mi participación en la misma:

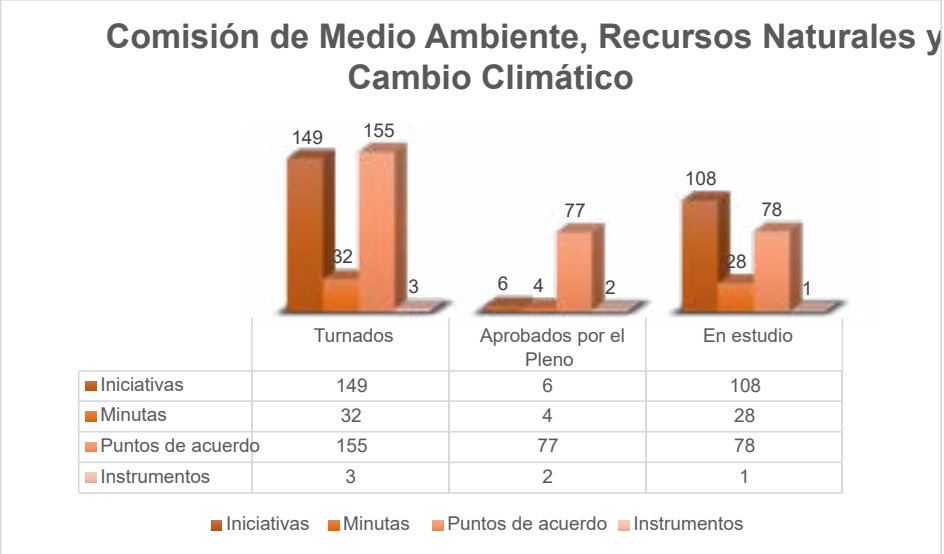

	Turnados	Aprobados por el Pleno	En estudio
Iniciativas	149	6	108
Minutas	32	4	28
Puntos de acuerdo	155	77	78
Instrumentos	3	2	1

Fecha de nombramiento como integrante: 27 de septiembre de 2018. Fecha de licencia: 20 de julio de 2020. Fecha de reincorporación: 15 de agosto de 2020. Fecha de alta: 9 de septiembre de 2020.

Comisión de Asuntos Indígenas

Como integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas he mantenido mi compromiso de que se respeten los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en especial, la protección de los productos artesanales de su explotación a cargo de diseñadores que, con pretexto de hacer "homenajes", comercializan diseños indígenas sin retribuirles ningún beneficio.

Durante mi participación como integrante de la Comisión, se han desarrollado de manera conjunta las siguientes actividades:

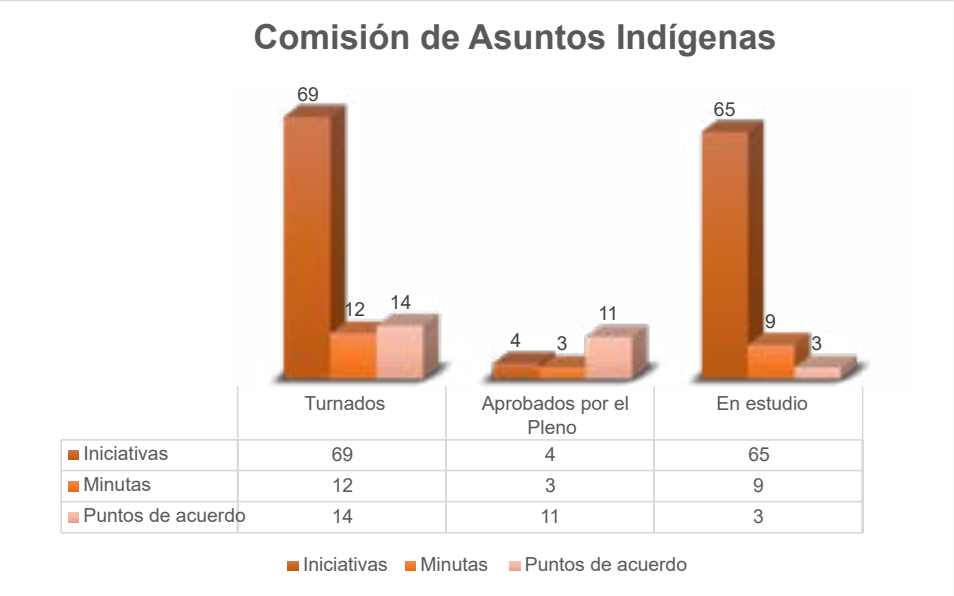

	Turnados	Aprobados por el Pleno	En estudio
Iniciativas	69	4	65
Minutas	12	3	9
Puntos de acuerdo	14	11	3

Fecha de nombramiento como integrante: 3 de septiembre de 2019. Fecha de licencia: 20 de julio de 2020. Fecha de reincorporación: 15 de agosto de 2020. Fecha de alta: 9 de septiembre de 2020.

Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico y África

Se trata de una comisión que ejerce de manera sobresaliente las funciones de control, a través de nombramientos de las personas que participarán como embajadores y agentes consulares en las representaciones de México en la región de los países Asía-Pacífico y África.

Durante mi participación en este cuerpo colegiado se desarrollaron las siguientes actividades:

Fecha de nombramiento como integrante: 12 de marzo de 2020. Fecha

de licencia: 20 de julio de 2020. Fecha de reincorporación: 15 de agosto de 2020. Fecha de nueva alta: 9 de septiembre de 2020.

Comisión de la Medalla Belisario Domínguez

Se trata del cuerpo colegiado que gestiona y propone al Pleno la persona candidata a recibir cada año la Medalla Belisario Domínguez, máximo galardón que entrega el Senado de la República, en homenaje al destacado legislador cuyo nombre lleva la presea. Fui nombrada como integrante de este cuerpo colegiado el 27 de septiembre de 2018 y se han llevado a cabo dos designaciones, la de Carlos Payán Velver y Rosario Ibarra de Piedra.

Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios

Los temas de este cuerpo colegiado se han desarrollado en un marco de promoción y respeto a los derechos humanos de las personas migrantes de origen nacional, de aquellos que están en tránsito por el territorio nacional y de quienes eligen a nuestro país como destino.

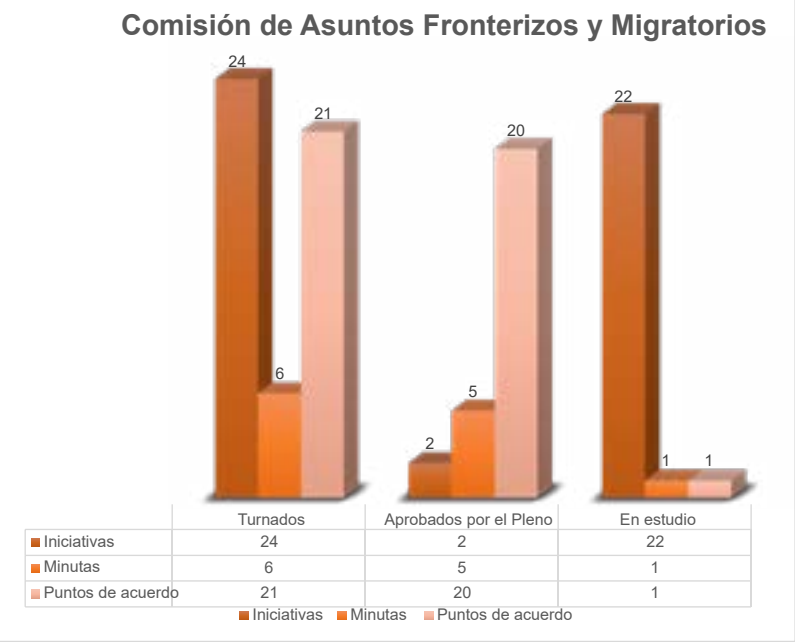

Fecha de nombramiento: 27 de septiembre de 2018. Fecha de licencia: 20 de julio de 2020. Fecha de reincorporación: 15 de agosto de 2020. Fecha de baja: 9 de septiembre de 2020.

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

MI participación en este cuerpo colegiado fue breve, prácticamente durante el inicio de la legislatura y con la finalidad de participar en la gestión de diversos nombramientos para la conducción de las instituciones relacionadas con la comunicación pública.

En esta dinámica, la comisión de Radio, Televisión y Cinematografía presentó la siguiente numeralia:

Fecha de nombramiento: 27 de septiembre de 2018. Fecha de baja: 20 de noviembre de 2019.

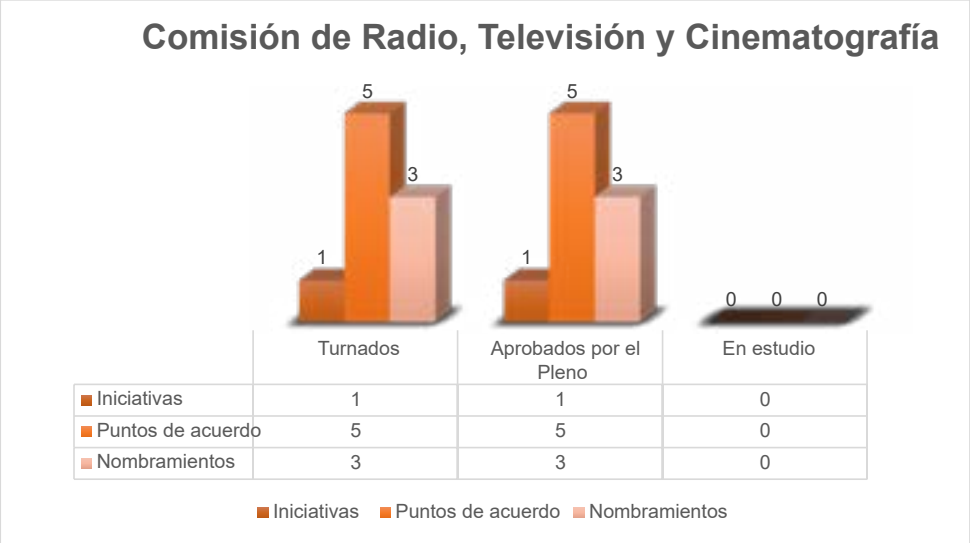

Comisión Especial Agenda 2030

Desde el inicio de la LXIV Legislatura, el Senado de la República ha refrendado su compromiso con la Agenda 2030, por lo que en los primeros meses de trabajo se creó, por Acuerdo de la Mesa Directiva, el "Grupo de Trabajo para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas", el 6 de noviembre del 2018.

Posteriormente, un gran logro para el Senado fue que dada la relevancia de esta hoja de ruta, se decidió elevar la responsabilidad al más alto nivel con la creación de la "Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México", por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, gracias al respaldo de todos los Grupos Parlamentarios y con al aprobación por unanimidad del Pleno del Senado de la República el 27 de febrero del 2020.

Otras actividades

La actividad legislativa se compone de una gran cantidad de actividades, no solamente las relacionadas con la formulación de ley o decreto que, de suyo, requieren un amplio trabajo de estudio y consenso, de modo que la sociedad vea reflejada en ellas sus intereses y demandas.

Foros de consulta a pueblos y comunidades afromexicanas con motivo de la reforma constitucional

Para conocer el punto de vista de los pueblos y comunidades afromexicanas respecto a la reforma para su reconocimiento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se llevó a cabo una consulta bajo los parámetros establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

La convocatoria se fundamentó en los términos del artículo 6 de dicho convenio, y la consulta se realizó los días 9, 10, 16 y 20 de febrero de 2019 en las ciudades de Pinotepa Nacional, Oax., Cuajinicuilapa, Gro., Mata Clara, municipio de Cuitláhuac, Ver., y la Ciudad de México, respectivamente, a los que acudieron personas y representantes de organizaciones de la comunidad afromexicana, así como especialistas en la materia.

Los temas abordados en la consulta permitieron tomar un criterio respecto de la pertinencia del reconocimiento a nivel constitucional, la importancia de hacerlo en un apartado C del Artículo 2o. constitucional especial para las personas afromexicanas y la propuesta de modificar el término de equiparación para referirse a los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas respecto de los indígenas.

Por el Reconocimiento
Constitucional del
Pueblo Afromexicano

Por el Reconocimiento
Constitucional del
Pueblo Afromexicano

Foros de consulta para la ley de protección del patrimonio indígena y afromexicano

Con motivo de la propuesta para dotar de un régimen de protección y defensa del patrimonio cultural indígena y afromexicano, también se llevó a cabo una consulta respecto de las prácticas de copia, imitación, falsificación y usufructo de este patrimonio que promueven terceros ajenos a las comunidades sin retribuir a los pueblos y comunidades en alguna forma.

No obstante que la nueva propuesta normativa significaba una ampliación de derechos, se consideró necesario llevar a cabo procesos de consulta, en diferentes momentos respecto de la protección del patrimonio cultural indígena y afromexicano.

Una primera actividad fue la realización del Foro-Encuentro Internacional "La Protección del Patrimonio Cultural como Derecho colectivo", celebrado en la Ciudad de México los días 18 y 19 de mayo de 2019, convocado por el Senado de la República a través de la Comisión de Cultura, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través de la Cuarta Visitaduría y por la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal. Este foro reunió la participación de creadoras y creadores indígenas que, de manera testimonial, dieron cuenta de las afectaciones que han enfrentado tanto en su economía como en los vínculos al interior de sus comunidades, con motivo de la defensa de su patrimonio cultural.

Otra fuente para la propuesta de la ley de protección del patrimonio Cultura indígena y afromexicano, fueron los 54 foros regionales de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos convocados por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, celebrados en junio y agosto de 2019, con la finalidad de recibir opiniones, propuestas y planteamientos sobre los principios y criterios que sustenten la iniciativa de reforma constitucional y las correspondientes leyes reglamentarias, respecto de diez ejes temáticos, uno de ellos, específicamente sobre patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva.

Premio al Mérito Literario Rosario Castellanos

Por acuerdo de la Mesa Directiva y ratificado por el Pleno de la Cámara de Senadores, este año se instituyó el Premio al Mérito Literario Rosario Castellanos, reconocimiento que tiene por objeto celebrar, en el marco del aniversario luctuoso de la destacada escritora mexicana, la obra de algún autor que se haya distinguido por la excelencia de su obra, así como por su trayectoria literaria.

A la Comisión de Cultura, que me he honrado en presidir estos años, le correspondió elaborar la convocatoria y desahogar el proceso de selección de tres candidatos de, entre los cuales, el Pleno de la Cámara elegirá a uno por el voto de dos terceras partes de los legisladores presentes. La convocatoria se difundió por diversos medios y se está a la espera de la recepción y evaluación de las candidaturas.

Edición del libro Afroméxico

Libro editado por la Comisión de Cultura que surge en el contexto del debate en la Cámaras del Congreso de la Unión por establecer el reconocimiento constitucional a los pueblos y comunidades afromexicanas como integrantes de la composición pluricultural del país.

Se compone de textos acompañados del trabajo fotográfico de grandes artistas con la finalidad de contribuir a visibilizar a una comunidad que, por diferentes razones, reside en el territorio que hoy conforma nuestro país, antes de la constitución del Estado nacional y, por lo cual, se considera requieren un reconocimiento especial, a la altura de sus contribuciones a la Nación mexicana.

Oaxaca

La representación popular no es una actividad que se circunscriba al ejercicio de diseñar, discutir y aprobar nuevas leyes o atender los nombramientos a los cargos que, por disposición de ley, se someten a consideración de las Cámaras del Congreso de la Unión por parte del Poder Ejecutivo.

Ser senadora de la República conlleva una amplia responsabilidad que va más allá de las actividades legislativas, porque lo que se representa, en mi caso, es a la sociedad oaxaqueña, lo que implica colaborar con muchas personas, organizaciones sociales e, incluso, autoridades estatales, para contribuir al bienestar general de nuestros paisanos.

En ese sentido, hemos desarrollado actividades de gestión para contribuir a superar los efectos adversos derivados de la pandemia ocasionada por el Covid-19, así como innumerables negociaciones en favor de la distribución justa del agua, la protección del ambiente y los ecosistemas, la salvaguardia de las tradiciones culturales de nuestros pueblos y comunidades indígenas, así como el fomento para evitar la discriminación de las personas afromexicanas que residen en nuestra entidad.

Si bien, como senadora, soy representante de la Entidad en el marco del Pacto Federal republicano que caracteriza a nuestro país, también llevamos las solicitudes y demandas de la ciudadanía al gobierno Federal, de modo que sean escuchadas nuestras inquietudes y resueltas nuestras necesidades.

De manera concreta, en el marco de la crisis sanitaria global que enfrentamos, se participó en la organización para la entrega de vacunas destinadas a la población, así como la dotación de respiradores artificiales, material hospitalario, clínico y médico para los hospitales de Oaxaca, y aún mantenemos gestiones para facilitar el acceso de las comunidades de los Valles Centrales al agua de manera equitativa.

Bocabarras

Como parte del apoyo brindado a las comunidades de Cerro Hermoso y Corralero, se llevó a cabo la gestión para la apertura de las bocabarras y la construcción de escolleras adecuadas, con la finalidad de remediar las afectaciones y fenómenos ambientales en la zona que deterioraron la flora y fauna de dichos sistemas lagunares, con motivo de las construcciones previas de escolleras, en las décadas de 1970 y de 1990.

En atención a esta situación, se elaboraron informes de las obras marítimas realizadas hasta entonces, acompañadas de fotografías satelitales para contar con una representación visual de la evolución del deterioro a lo largo de los años y presentar el detalle de las afectaciones al medio ambiente al Presidente de la República.

Finalmente, se trabajó de manera coordinada con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría de la Marina (SEMAR) para emprender las labores de dragado y lograr la apertura de ambas bocabarras.

En la bocabarra de Corralero, la SEMAR mantuvo personal y maquinaria desde noviembre de 2019 hasta julio de 2020. Se abrieron dos canales que beneficiaron a la población pesquera del lugar y ambos se mantuvieron en operación hasta el retiro de las máquinas. Al día de hoy, debido al intenso arrastre de arena, se ha cerrado uno de los canales y se espera que el otro se cierre en los próximos meses cuando baje el nivel del agua de la laguna.

En el caso de la bocabarra de Cerro Hermoso, la SADER, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), ha estado trabajando en el desazolve y dragado desde octubre del 2019.

Apoyo de SADER ante la plaga del gusano defoliador en la región de Ixtlán de Juárez

Se llevó a cabo la gestión y acompañamiento de combate contra la plaga del gusano defoliador que afecta los bosques maderables de la región de Ixtlán de Juárez. La presencia del Zadirpion falsus (Gusano defoliador) es consecuencia del cambio climático y la sequía, con lo cual se afectaron gravemente los recursos forestales de la región y al ser una especie de nueva aparición en la Sierra Norte, no se tenían conocimientos para poder extinguir su propagación.

Para dar atención a este tema, se realizó un trabajo coordinado e interinstitucional entre la SADER y la SEMARNAT a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y los comisariados ejidales. Como resultado, se realizaron aspersiones aéreas y tratamientos complementarios a nivel de piso, coadyuvando al tratamiento de la plaga y a la recuperación de los recursos forestales.

LXII Legislatura
Presentes:9
LA PATRIA ES PRIMERO

Grupo Parlamentario
Movimiento de
Regeneración Nacional

morena

Plan de Austeridad en el Senado de la República

Desde el primer día de la LXIV Legislatura, el Senado de la República fue pionero en la aplicación de un plan de austeridad con resultados palpables en el corto plazo, basado en cuatro rubros fundamentales: recursos humanos, materiales, económicos y el relativo al trabajo legislativo y parlamentario.

El Programa de Austeridad del Gasto y Racionalización de los Recursos constituyó la base para la implementación de las medidas de control interno con la finalidad de lograr ahorros y economías en el presupuesto asignado con apego a la ley, así como a optimizar y consolidar la transparencia y rendición de cuentas.

En concordancia con la línea de austeridad implementada desde el 1 de septiembre de 2018, para el ejercicio 2021 se ha continuado con un presupuesto racional, restrictivo y acorde a las normas aplicables, el cual, en comparación con el presupuesto del año 2020, se ha reducido en 5 millones de pesos, siendo el más bajo en el último lustro.

Es así que, con estricto apego a la ley y a la norma, se han ejecutado acciones específicas que han permitido millonarios ahorros a la hacienda pública nacional, al tiempo que se han alcanzado los objetivos y metas establecidos en los criterios y medidas de austeridad planteadas en septiembre del 2018, mismas que continuaron observándose para el ejercicio fiscal 2021. Todo ello, sin perjuicio de la efectividad y profesionalismo que distingue el trabajo legislativo que se desarrolla en la Cámara Alta.

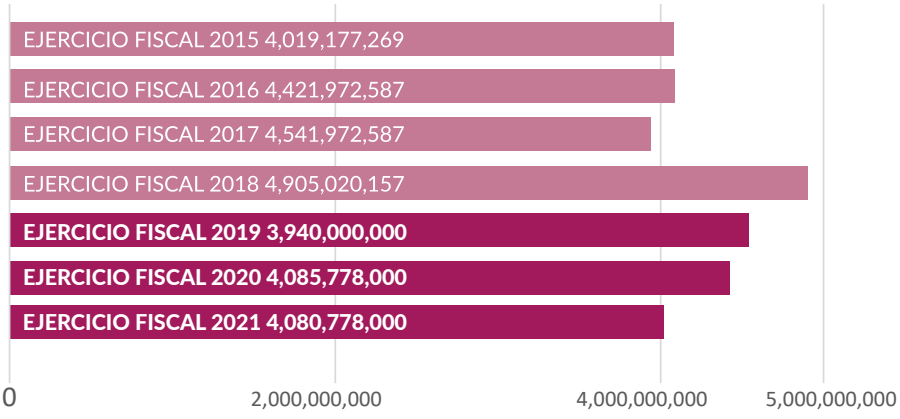

La Austeridad Republicana ha sido fundamental para contrarrestar los efectos de la actual pandemia por COVID-19; es por ello que los ahorros generados durante 2018 y 2019 por esta Institución, que equivalen a más de 2,180 millones de pesos y 655 millones de pesos, respectivamente, fueron destinados a programas de bienestar social implementados a nivel federal, así como para la atención de la actual crisis sanitaria.

Siguiendo este objetivo, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República presentó un Plan de Austeridad y Solidaridad, cuyo objetivo es contrarrestar el impacto económico de la pandemia en México y generar un ahorro desde esta institución parlamentaria para destinarlo en apoyar a la población que lo requiere.

El Plan establece la reducción de entre 30 y 50 por ciento de las dietas de las y los senadores, del sueldo de las y los servidores públicos de mayor rango y percepción salarial, así como de las subvenciones de los grupos parlamentarios al 50%, además, considera suprimir el aguinaldo para las y los senadores y el personal de mayor rango y percepción salarial, eliminar en su totalidad las reuniones internacionales y evitar la adquisición de materiales o instrumentos que no sean indispensables para el trabajo ordinario en el recinto legislativo.

Como resultado de dichas acciones, se pudieron donar 200 millones de pesos al Consejo General de Salubridad y 50 millones de pesos a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para la atención de los efectos de la crisis sanitaria.

La racionalidad y austeridad presupuestarias aplicadas en el Senado han permitido continuar con el trabajo legislativo y de gestión tanto de las senadoras y los senadores como de las diferentes comisiones, cumplir con las obligaciones fiscales de este órgano legislativo, así como con los gastos de operación, la capacitación del cuerpo técnico profesional y la actualización tecnológica, indispensable para las nuevas modalidades de comunicación a distancia empleadas a partir de la emergencia sanitaria.

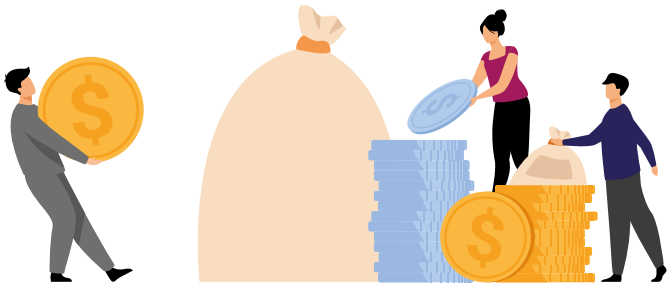

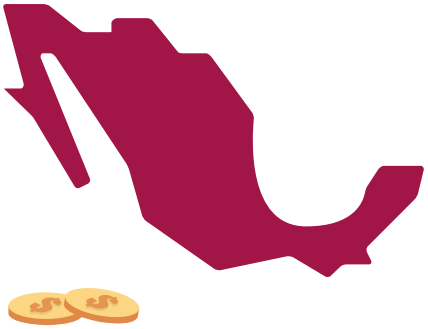

Medidas de austeridad 2021

Las medidas contenidas en los Lineamientos de racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2021, publicados en el DOF el 26 de febrero del presente año, refrendan los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género; con los cuales las y los senadores de Morena nos hemos comprometido de manera plena.

Como Grupo Parlamentario precursor de esta nueva política de Estado, estamos comprometidos con la implementación estricta de estas nuevas medidas para continuar privilegiando la racionalización del gasto en beneficio de la sociedad.

El propio Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, prevé que en el ámbito del Poder Legislativo se deben implementar medidas orientadas a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo que permitan alcanzar los objetivos y metas establecidas con menos recursos.

Además de las medidas de austeridad puestas en marcha desde el inicio de la LXIV Legislatura, destacan en este año 10 acciones de austeridad derivadas de los *Lineamientos* referidos:

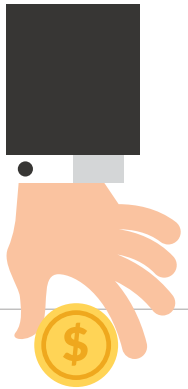

1

La imposibilidad de crear nuevas plazas, salvo que se justifiquen para apoyo del trabajo legislativo y se sujeten a los acuerdos de los Órganos de Gobierno, a las necesidades del Senado y a los ajustes que se autoricen a las estructuras orgánicas, conforme a las disponibilidades de recursos que se aprueben para el efecto.

2

Se pueden llevar a cabo modificaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de personal, con la condición de que sean a costos compensados y dichas modificaciones en ningún caso incrementen el presupuesto regularizable para servicios personales.

3

En aquellos casos en los que las condiciones lo permitan, y que no generen costos adicionales o sea necesario por así disponerlo las autoridades sanitarias, el Senado puede implementar esquemas de trabajo a distancia para los servidores públicos.

4

Las adquisiciones de bienes deben efectuarse con apego a la legalidad, procurando consolidarlas con objeto de lograr mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, preferentemente mediante Licitación Pública Nacional.

5

Las erogaciones por concepto de materiales y suministros deben reducirse al mínimo indispensable.

6

Las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina deben ajustarse también al mínimo indispensable para el apoyo a la tarea legislativa.

7

No pueden efectuarse nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas, salvo los casos estrictamente indispensables para el trabajo legislativo, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria.

8

La contratación de servicios se limita a lo requerido por el trabajo legislativo y los necesarios para la operación, los cuales deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente.

9

En materia de viajes nacionales e internacionales se debe observar la normatividad interna en estricto apego a la austeridad presupuestaria, bajo criterios de racionalidad, pluralidad y proporcionalidad.

10

Los gastos de ceremonial y de orden social quedan limitados a los estrictamente necesarios para el trabajo legislativo; los de comisiones al extranjero, congresos, convenciones, foros y reuniones deberán estar relacionados con el trabajo legislativo, apegarse a la normativa interna, limitarse al mínimo indispensable y contar con la autorización de los Órganos de Gobierno.

Desde el 2018 la austeridad republicana ha constituido uno de los pilares fundamentales de esta nueva etapa de transformación y un principio rector de todas nuestras acciones, lo cual nos ha permitido a quienes formamos parte de este gran cambio dar paso a un gasto responsable, transparente y promotor de la economía que genere condiciones más justas y equitativas para las y los mexicanos.

Numeraria de Asuntos aprobados

Reformas constitucionales

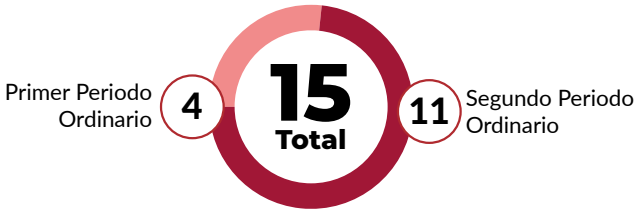

Leyes de nueva creación

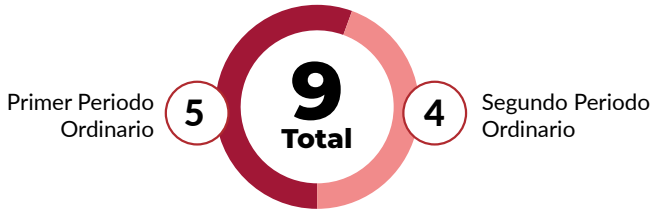

Reformas a otros ordenamientos vigentes

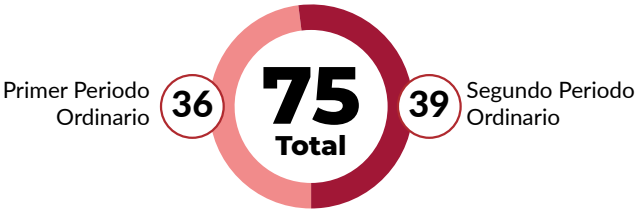

Decretos diversos

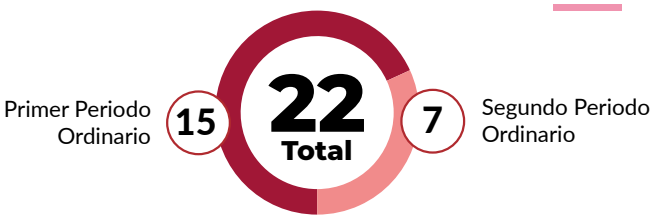

Instrumentos internacionales

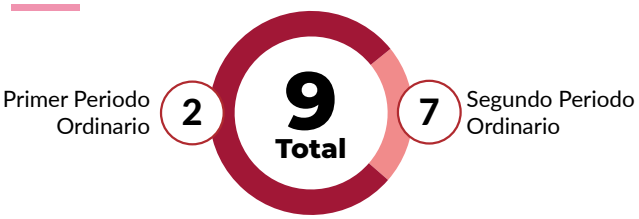

Personal diplomático ratificado

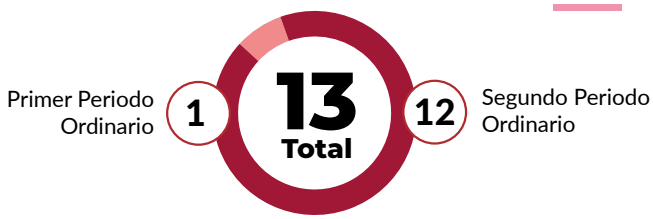

Nombramientos

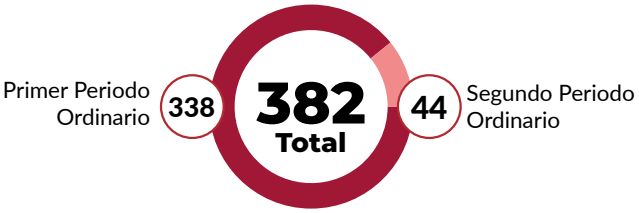

Puntos de acuerdo aprobados

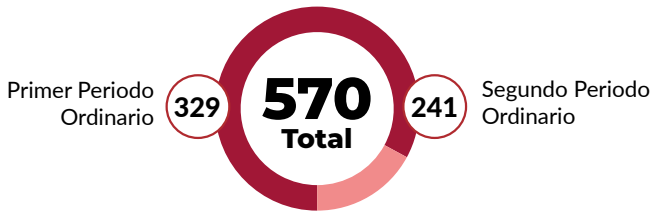

Acuerdos aprobados de Mesa Directiva

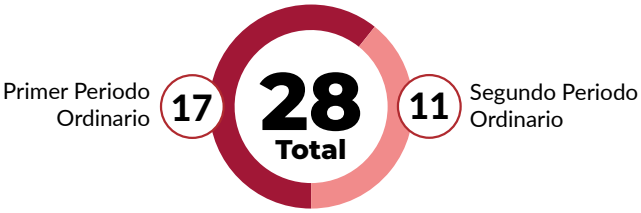

Acuerdos aprobados JUCOPO

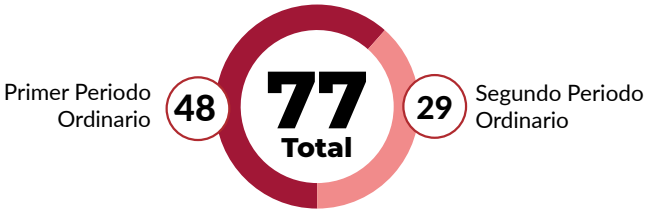

Horas trabajadas en el Pleno

180:16	136:00	316:16
Primer Periodo Ordinario	Segundo Periodo Ordinario	Total

Sesiones 30	Sesiones 29	Sesiones 59
Primer Periodo Ordinario	Segundo Periodo Ordinario	Total

Congreso general	1 Primer Periodo Ordinario	1 Segundo Periodo Ordinario	2 Total
Ordinarias	29 Primer Periodo Ordinario	Segundo Periodo Ordinario 26	55 Total
A distancia	3 Primer Periodo Ordinario	Segundo Periodo Ordinario 24	27 Total
Presenciales	26 Primer Periodo Ordinario	Segundo Periodo Ordinario 2	28 Total
Solemnes		Segundo Periodo Ordinario 2	2 Total

Iniciativas presentadas

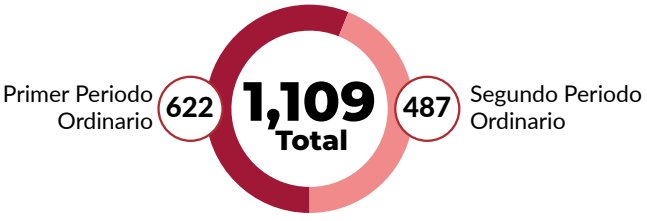

Proposiciones presentadas

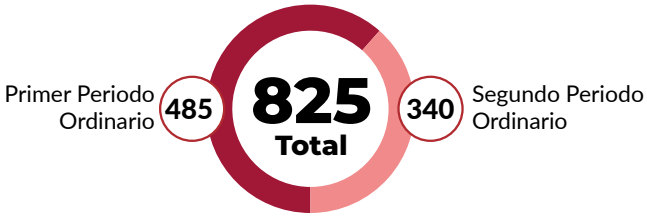

Principales instrumentos legislativos del tercer año de ejercicio y su impacto

a. Primer periodo de sesiones

01

ACCESO A GUARDERÍAS A HIJAS E HIJOS DE PADRES TRABAJADORES
(Reformas a la Ley del Seguro Social)

Publicado en el DOF el 21 de octubre de 2020
Con el objetivo de asegurar el pleno goce de los derechos laborales en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, se incorpora un lenguaje con perspectiva de género, a fin de garantizar la cobertura de cuidado durante la primera infancia a hijas e hijos de las personas trabajadoras y se reconoce el derecho de los trabajadores varones para que tengan acceso a los servicios de guardería para sus hijas e hijos durante las horas de su jornada laboral.

02

EXTINCIÓN DE FIDEICOMISOS
(Reformas a diversas leyes)

Publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2020
Se extinguen diversos fideicomisos caracterizados por su opacidad, falta de transparencia y rendición de cuentas con lo que se pretende integrar los recursos que eran destinados a dichos instrumentos en favor del flujo presupuestario de las dependencias de la Administración Pública Federal para que sean estas últimas las encargadas de llevar a cabo un control transparente y eficiente de dichos recursos en beneficio de toda la población.

03

LEY OLIMPIA
(Reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal)

Publicado en el DOF el 01 de junio de 2021
Se da un paso más hacia la erradicación de la violencia en contra de las mujeres al reconocer a la violencia digital y mediática como actos de acoso, hostigamiento, difusión de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento a través de medios digitales, así como la promoción de estereotipos sexistas y apología de violencia en contra de las mujeres, por lo que se establecen sanciones en la legislación penal para quienes incurran en dichas conductas.

04

ELIMINACIÓN DEL FUERO PRESIDENCIAL
(Reforma a los artículos 108 y 111 constitucionales)

Publicado en el DOF el 19 de febrero de 2021
Con esta reforma el Presidente de la República podrá ser imputado y juzgado no solo por traición a la Patria sino por hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano común. En este caso, el titular del Ejecutivo Federal solo podrá ser acusado ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110 constitucional y, en dicho proceso, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable.

05

REFORMAS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
(Reforma constitucional)

Publicado en el DOF el 11 de marzo de 2021
Con el objeto de fortalecer las instituciones judiciales y mejorar la impartición de justicia en nuestro país, se fortalece a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como autoridad sentenciadora a nivel federal, se sustituyen los Plenos de Circuito por Plenos Regionales y los Tribunales Unitarios de Circuito por Tribunales Colegiados de Apelación y se fortalece la Defensoría Pública Federal, entre otros; y se combate la corrupción y el nepotismo a través de la consolidación de la carrera judicial, accediendo mediante concurso de oposición y limitando la discrecionalidad de los nombramientos, atendiendo a los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia y antigüedad.

06

REFORMA INTEGRAL AL SISTEMA DE PENSIONES

(Reformas a la Ley del Seguro Social y a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro)

Publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2020
En este esquema los trabajadores recibirán una pensión competitiva con base en los estándares internacionales. Por lo que en el caso de que la cuantía de la pensión sea inferior al promedio de las pensiones garantizadas, que corresponda a un salario mínimo y sesenta años de edad, el Estado aportará la diferencia a fin de que el trabajador pueda adquirir una pensión vitalicia, además de que en ningún caso la pensión de invalidez, incluyendo las asignaciones familiares y ayudas asistenciales, podrá ser inferior al promedio de las pensiones garantizadas, que corresponda a un salario mínimo y sesenta años de edad.

07

DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA

(Reformas a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y a la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado)

Publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2020
Los trabajadores derechohabientes tendrán el derecho de decidir sobre la manera más conveniente de ejercer los recursos de su crédito a la vivienda, con lo que se abre la posibilidad de otorgar los recursos directamente a la persona derechohabiente. Asimismo, el derechohabiente podrá acceder a refinanciamiento del crédito con alguna institución financiera con lo que podrá conseguir mejores términos a los originalmente acordados.

08

REGULACIÓN DE LOS AGENTES EXTRANJEROS EN TERRITORIO MEXICANO

(Reformas a la Ley de Seguridad Nacional)

Publicado en el DOF el 18 de diciembre de 2020
Se establecen las directrices para la cooperación internacional, la acreditación y circunscripción territorial de los agentes extranjeros, las reuniones de servidores públicos con agentes extranjeros y la regulación de las actividades de estos en territorio nacional. Por lo que ahora, las embajadas y misiones extranjeras acreditadas en el país, se deberán informar directamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, siempre vigilando el principio de reciprocidad, en el marco de los convenios y programas de cooperación suscritos por el Estado mexicano en materia de seguridad, que contribuyan a preservar la Seguridad Nacional.

09

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

(Nueva Ley)

Publicada en el DOF el 20 de abril de 2021
Se reconoce a la educación superior como un bien público que contribuye al bienestar y desarrollo integral de las personas y, dado que su obligatoriedad corresponde al Estado, crea un Fondo Federal Especial que la garantice, así como su gratuidad. Para orientar el desarrollo de la educación superior se fomentará la mejora continua, la evaluación y la información de la educación superior. Reconoce la contribución de las instituciones privadas de educación superior y regula su actuar para impartir la misma, siempre que cuenten con el reconocimiento de validez oficial de estudios.

10

TELETRABAJO

(Reformas a la Ley Federal del Trabajo)

Publicado en el DOF el 11 de enero de 2021
Se reconoce la figura del teletrabajo, siendo la que se ejecuta habitualmente para un patrón, en el domicilio del trabajador o en un lugar libremente elegido por este, utilizando primordialmente las tecnologías de la información y la comunicación, por lo que se establecen las obligaciones de las partes en la relación laboral.

Principales instrumentos legislativos del tercer año de ejercicio y su impacto

b. Segundo periodo de sesiones

01

AMPLIACIÓN DE DELITOS QUE AMERITAN PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.
(Reformas a diversas leyes)

Publicado en el DOF el 19 de febrero de 2021
En cumplimiento al mandato contenido en la reforma constitucional del 12 de abril de 2019, se desarrollaron en la ley secundaria las conductas que, por su gravedad, se considerarán como delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, siendo estos: abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

02

REFORMAS A LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

Publicada en el DOF el 09 de marzo de 2021
Tiene por objeto llevar a cabo el rescate y el fortalecimiento de la Comisión Federal de Electricidad garantizando la confiabilidad y seguridad del sistema eléctrico nacional, contribuyendo al desarrollo económico nacional y manteniendo tarifas bajas en beneficio de los usuarios finales. Con ello también se salvaguarda un sistema tarifario de precios que únicamente serán actualizados en razón de la inflación, en orden a la prioridad del despacho.

03

ELIMINACIÓN DE LA PARTIDA SECRETA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
(Reforma al artículo 74 constitucional)

Publicada en el DOF el 17 de mayo de 2021
Prohíbe desde la Constitución la existencia de partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación reconociendo la importancia del buen uso y la transparencia en el manejo de recursos públicos para consolidar una verdadera democracia, ya que durante muchos años esa clase de gastos fueron propios de la corrupción como elemento de un sistema político opaco.

04

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
(Nuevas leyes)

Publicadas en el DOF el 07 de junio de 2021.
Tienen por objeto regular el funcionamiento del Poder judicial, su estructura, organización, integración y atribuciones de las diversas instancias que conforman a este poder. Asimismo, busca terminar con el nepotismo al regular cuestiones inherentes a la carrera judicial. Con esta nueva legislación se fortalece la confianza de la sociedad en el Poder Judicial Federal, pues tendrá mejores herramientas normativas para atender a la sociedad mexicana en su reclamo de justicia, con resultados apegados a la legalidad.

05

SUBCONTRATACIÓN LABORAL (OUTSOURCING)
(Reformas a diversos ordenamientos)

Publicado en el DOF el 23 de abril de 2021
Se fortalece el empleo eliminando las prácticas que dañan los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras y disminuyen las obligaciones de los patrones. Se establecen reglas para la subcontratación erradicando de este modo la simulación en perjuicio de las personas trabajadoras y el erario.

06

REFORMAS A LA LEY DE HIDROCARBUROS

Publicado en el DOF el 04 de mayo de 2021
Tiene como propósito reordenar diversas actividades económicas en el sector energético con el fin de combatir la corrupción, garantizar el abasto, proteger la economía nacional y los ingresos que percibe el Estado. Asimismo, desincentiva practicas relacionadas con el comercio ilícito de hidrocarburos y petrolíferos a través de la suspensión y revocación de permisos en el manejo de estos.

07

LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
(Nueva Ley)

Publicada en el DOF el 19 de mayo de 2021
Establece que ningún servidor público podrá recibir una remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor que la establecida para el Titular del Poder Ejecutivo Federal. Además, se regulan las acciones que sean relativas a las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro o pagos de semejante naturaleza por servicios prestados en el desempeño de la función pública sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

08

LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(Nueva Ley)

Publicada en el DOF el 20 de mayo de 2021
Regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Fiscalía General, de forma clara y realista, consolidándola como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, misma que tendrá una persona titular por un periodo de 9 años, quien deberá comparecer ante cualquiera de la Cámaras del Congreso de la Unión. Asimismo, establece la organización del Ministerio Público de la Federación y sus agentes, quienes deberán desempeñar su cargo con objetividad y libres de cualquier coacción.

09

DESCONEXIÓN DIGITAL
(Reforma a la Ley Federal del Trabajo)

Aprobado por la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2021
Se reconoce el derecho de las personas trabajadoras a la desconexión digital de sus labores para el efectivo goce de su tiempo de descanso, permisos, vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar. Establece que el ejercicio de este derecho se sujetara a lo convenido por las partes de acuerdo con la naturaleza y objeto de la relación laboral.

10

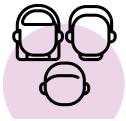

IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
(Reformas al Código Penal Federal)

Aprobado por la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2021
Tiene por objeto proteger los derechos de las personas menores de 18 años de edad que han sido víctimas de delitos sexuales, a través del establecimiento de la imprescriptibilidad en el ejercicio de la acción penal, así como de la imposición de sus respectivas sanciones.

Política exterior en el Senado de la República durante el tercer año de ejercicio

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES APROBADOS

PRIMER PERIODO

01 Declaración que formulan los Estados Unidos Mexicanos para reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir y examinar las comunicaciones presentadas por personas que se encuentren bajo su jurisdicción o en nombre de ellas. (Derivada del artículo 31 de la Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas).

Aprobado el 1 de septiembre de 2020.
Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

02 Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, hecho en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018 y sus declaraciones interpretativas.

Aprobado el 5 de noviembre de 2020.
Decreto aprobatorio en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020.

SEGUNDO PERIODO

01 Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Aprobado el 10 de marzo de 2021.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021.

02 Acuerdo relativo al artículo 12 del Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Aprobado el 10 de marzo de 2021.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021.

03 Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, hecho en Davos, Suiza, el 23 de enero de 2020.

Aprobado el 10 de marzo de 2021.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021.

04 Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala sobre Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros, firmado en la Ciudad de Hidalgo, Chiapas, el siete de noviembre de dos mil diecinueve.

Aprobado el 18 de marzo de 2021.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021.

05 Segundo Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en Montevideo, el veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.

Aprobado el 29 de abril de 2021.

06 Tercer Protocolo Adicional al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental de Uruguay, firmado en Montevideo, el veinte de noviembre de dos mil veinte.

Aprobado el 29 de abril de 2021.

07 Acuerdo sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones de las bebidas espirituosas entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Aprobado el 29 de abril de 2021

RATIFICACIÓN DE PERSONAL DIPLOMÁTICO

PRIMER PERIODO

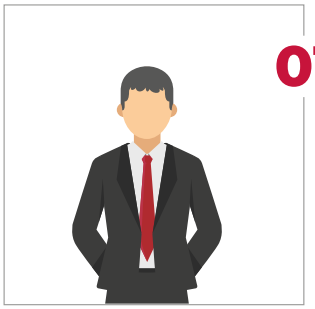

01 Embajador

SEGUNDO PERIODO

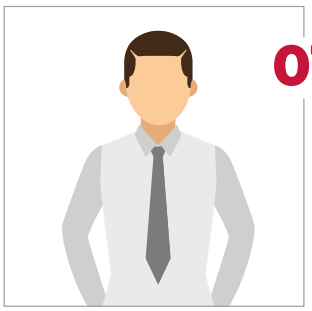

01 Empleado Superior del Ramo de Relaciones

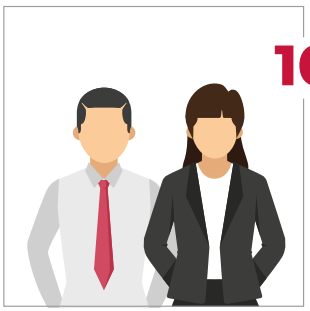

10 Embajadores

01 Cónsul

TOMA DE PROTESTA A UN MAGISTRADO Y DOS MAGISTRADAS PARA LOS TRIBUNALES AGRARIOS

Nombramientos aprobados por el Senado durante el tercer año de ejercicio

3
Magistraturas de la Tercera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa

5
Magistraturas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

14
Magistraturas de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

21
Magistraturas de los Órganos Jurisdiccionales Locales en Materia Electoral (de 14 Estados).

2
Magistrados Numerario del Tribunal Superior Agrario

6
Magistradas Numerarias del Tribunal Unitario Agrario

1
Magistrado de Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

13
Consejeras y Consejeros Honoríficos del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas

4
Consejeras y Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

INEGI
1
Junta de Gobierno del INEGI

PEMEX
1
Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

83
Personal Naval

2 inai
Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

1

Medalla Belisario Domínguez

1 cofece
Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica.

9 SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
Comisión de Selección que elegirá al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción

2 ift
Rechazo de candidatos Comisionados IFT

212
Personal militar

BANCO DE MÉXICO
1
Junta de Gobierno del Banco de México

Agenda del presidente de la república: 10 temas prioritarios

01

Reforma a la Ley del Seguro Social y a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia de pensiones.

Publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2020

02

Reforma a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y a la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada.

Publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2020

03

Reforma a la Ley de Seguridad Nacional para la regulación de los agentes extranjeros en territorio mexicano.

Publicado en el DOF el 18 de diciembre de 2020

04

Reforma al artículo 108 y 111 constitucional para eliminar el fuero presidencial.

Publicado en el DOF el 19 de febrero de 2021

05

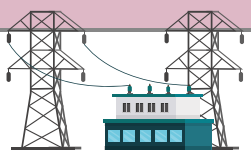

Reformas para el fortalecimiento de la Industria eléctrica mexicana. (presentada como iniciativa preferente)

Publicadas en el DOF el 09 de marzo de 2021

06

Reforma integral al Poder Judicial de la Federación mediante modificación constitucional y reformas a diversas disposiciones legales, así como la expedición de 2 leyes:
a. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

b. Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación Constitucional, publicado en el DOF el 11 de marzo de 2021.

Nuevas leyes y reformas, publicado en el DOF el 07 de junio de 2021

07

Reformas de diversos ordenamientos para fortalecer la regulación del esquema de subcontratación laboral (outsourcing).

Publicadas en el DOF el 23 de abril de 2021.

08

Reforma a la Ley de Hidrocarburos.

Publicado en el DOF el 04 de mayo de 2021.

09

Armonización normativa de la Ley Federal de Consulta Popular.

Publicado en el DOF el 19 de mayo de 2021.

10

Reforma a la Ley de Aviación Civil para regular el transporte aéreo.

Publicado en el DOF el 20 de mayo de 2021.

**Enlistadas según el orden de publicación en el DOF*

Agenda del Grupo Parlamentario de Morena durante el tercer año de ejercicio

01 Reformas en la Ley de Hidrocarburos.

02 Reformas a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en materia de atención y prevención de accidentes.

03 Reformas en materia de atención a la primera infancia y desarrollo prenatal.

04 Reforma a la Ley General de Bienes Nacionales para garantizar el acceso público y gratuito a playas.

05 Reformas para otorgar el derecho de guardería para padres y madres trabajadoras.

Reforma constitucional en materia de juventud. **06**

Expedición de la Ley de la Fiscalía General de la República. **07**

Creación del premio al mérito literario “Rosario Castellanos” **08**

Ley de Educación Superior **09**

Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos. **10**

Grandes reformas del tercer año de ejercicio

I. REFORMA INTEGRAL AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La confianza de la población en el Poder Judicial, así como la percepción generalizada respecto de la actuación de quienes lo componen, había sido una preocupación de la ciudadanía, pues sus actuaciones y resoluciones son fundamentales para salvaguardar y proteger los derechos humanos de las personas consagrados en nuestra Constitución.

El propio Poder Judicial Federal había mencionado que los jueces federales "no siempre se conducían con la ética, profesionalismo, independencia e imparcialidad que deberían observar en sus funciones".

Ante los cuestionamientos debido a la existencia de redes clientelares y actos de corrupción, que habían supeditado el funcionamiento de tribunales y jueces del Poder Judicial Federal a intereses ajenos a la función que tienen a su cargo, se originó la necesidad de instituir una nueva noción de la actividad judicial para poner fin a la impartición de justicia en perjuicio de los sectores de la sociedad más vulnerables de nuestro país, históricamente olvidados por los gobiernos.

A través de la reforma constitucional publicada en el DOF el 11 de marzo de 2020, se inició un proceso de reforma integral, con y para el Poder Judicial de la Federación, que involucra además la expedición de dos legislaciones secundarias, aprobadas el en la Cámara de Senadores el 15 de abril de 2021:

La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que regulará los aspectos relativos a su estructura, organización y funcionamiento, de tal forma que se le confieran herramientas más eficientes para el cumplimiento de su importante labor de impartir justicia para las y los mexicanos.

La Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, la cual establece aspectos relativos al esquema de carrera de los funcionarios judiciales: el régimen de ingreso, promoción, desarrollo profesional, evaluación del desempeño, permanencia, estímulos, separación de las y los funcionarios judiciales. Esta legislación incorpora importantes criterios dirigidos a conseguir una mayor legitimidad, apertura y transparencia del Poder Judicial de la Federación.

II. NUEVA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con el objetivo de corregir los abusos cometidos en la procuración de justicia y considerando la urgencia de que la justicia en México sea eficiente, satisfaga los justos reclamos de la población y coadyuve al establecimiento del Estado de Derecho en el país, se aprobó la expedición una nueva Ley de la Fiscalía General de la República acompañada de la modificación y adecuación de más de 60 ordenamientos.

En la nueva legislación se decidió incorporar los principios de autonomía y perspectiva de protección integral de derechos de la niñez y adolescencia, además de definir con claridad la forma y principios para el ejercicio de las funciones de las y los agentes del Ministerio Público.

Esta ley representa un gran avance, especialmente en materia de delitos de violencia contra la mujer, al establecerse una Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas, la cual está encargada de la investigación y persecución de los delitos del orden federal previstos en el Código Penal que se relacionan con hechos de violencia cometidos contra las mujeres por su condición de género y a los cometidos contra niñas, niños y adolescentes que sean competencia de la Federación.

Además de lo anterior, esta legislación fortaleces diversas acciones de capacitación para profesionalizar a quienes operan el sistema de justicia penal y a personas servidoras públicas que la fiscalía ya realiza.

Con la Nueva Ley de la Fiscalía se abren las puertas para que en la selección de servidores y servidoras públicas se priorice en perfiles abiertos a la participación ciudadana y la institucionalización del Consejo Ciudadano, como un órgano especializado de consulta, de carácter honorífico.

Esta nueva ley y las reformas que le acompañan, dotan a la Fiscalía General la República de las herramientas necesarias para combatir la impunidad en todo el país.

III. LEY OLIMPIA

La violencia en contra de las mujeres representa un problema de salud y seguridad pública, que provoca afectaciones emocionales y físicas, que pueden traer como consecuencia final suicidios y feminicidios.

Con esta premisa en mente, fue que se aprobó esta reforma que reconoce a la violencia digital y mediática como modalidades de violencia con el fin de garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de dichos tipos de violencia conforme al marco normativo.

Asimismo, faculta a las autoridades en la materia para dictar medidas de protección para combatir y atenuar las afectaciones que pudieran sufrirse por estos tipos de violencia.

Dentro de las reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal, publicadas en el DOF el 01 de junio de 2021, destacan la tipificación del delito de Violación a la Intimidad Sexual y el reconocimiento de la violencia a la digital y la mediática como modalidades de violencia, estableciendo diversas sanciones para quien difunda o capture contenido de tipo intimo sexual de una persona sin su autorización.

Cabe señalar que la violencia digital en contra de las mujeres tiene su base en estereotipos discriminatorios y representan el despojo de la autonomía de las mujeres y del control de sus cuerpos, lo que vulnera su derecho a la privacidad e intimidad, relacionándose directamente con otras formas de violencia como agresiones de tipo sexual y feminicida.

Esta reforma tomó su nombre de Olimpia Coral Melo Cruz se convirtió en víctima de estos delitos en el estado de Puebla, donde no estaba tipificado y en su camino de búsqueda de justicia impulsó e inspiró esta ley.

IV. REFORMAS EN MATERIA LABORAL

Con el propósito de consagrar en nuestro país un modelo de justicia laboral desde una perspectiva plenamente social en la que se suprima finalmente la idea de que el trabajador y la trabajadora son un factor más de la producción, para arribar a este modelo en el que las personas trabajadoras son el centro y la finalidad propia del Estado, se aprobaron tres importantes reformas que actualizan nuestra legislación a los requerimientos sociales y que tienen como objeto garantizar el derecho de acceso a un trabajo digno, bien remunerado y con prestaciones justas.

REFORMA PARA REGULAR LA SUBCONTRATACIÓN *(OUTSOURCING)*

El uso de la subcontratación laboral bajo esquemas no reconocidos por la ley generó profundas afectaciones para las personas trabajadoras, la hacienda pública y las propias empresas, traduciéndose en irregularidades que dieron lugar a la explotación laboral, la simulación en el cumplimiento de las obligaciones patronales y la evasión de impuestos.

Fue así como, para combatir dichas prácticas desleales y abusivas, se publicó en el DOF el 23 de abril de 2021 una reforma integral que involucra la modificación y armonización de seis ordenamientos jurídicos: la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del INFONAVIT, el Código Fiscal, la Ley del ISR y la Ley del IVA.

Esta reforma permite fortalecer la concepción del trabajo como un derecho y no como mercancía, recuperando la vigencia de los derechos laborales, a la par de evitar la competencia desleal hacia las empresas que si cumplen en el otorgamiento de seguridad social.

REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE TELETRABAJO

Con su publicación en el DOF el 11 de enero de 2021, se define al teletrabajo como una forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, en lugar distinto al establecimiento del patrón utilizando primordialmente las tecnologías de la información y comunicación, para el contacto y mando entre la persona trabajadora y el patrón.

PENSIONES

Por medio de la reforma a la Ley del Seguro Social y Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el DOF el 16 de diciembre de 2021 se logró recuperar la esencia del sistema de pensiones, constituyendo un esquema de aseguramiento para toda la población mediante la disminución del número de semanas de cotización, el aumento de las aportaciones, la ampliación de la cobertura de los beneficios de las pensiones y limitando justamente las comisiones que cobran las administradoras de fondos para el retiro.

Con estas reformas se favorece a los trabajadores otorgando garantías de ingreso en la vejez, mejorando la calidad de vida y el ahorro, dando seguimiento a la reforma constitucional en materia de bienestar, a través de la cual se reconoció el derecho de las personas adultas mayores a una pensión justa.

REFORMAS EN MATERIA ENERGÉTICA

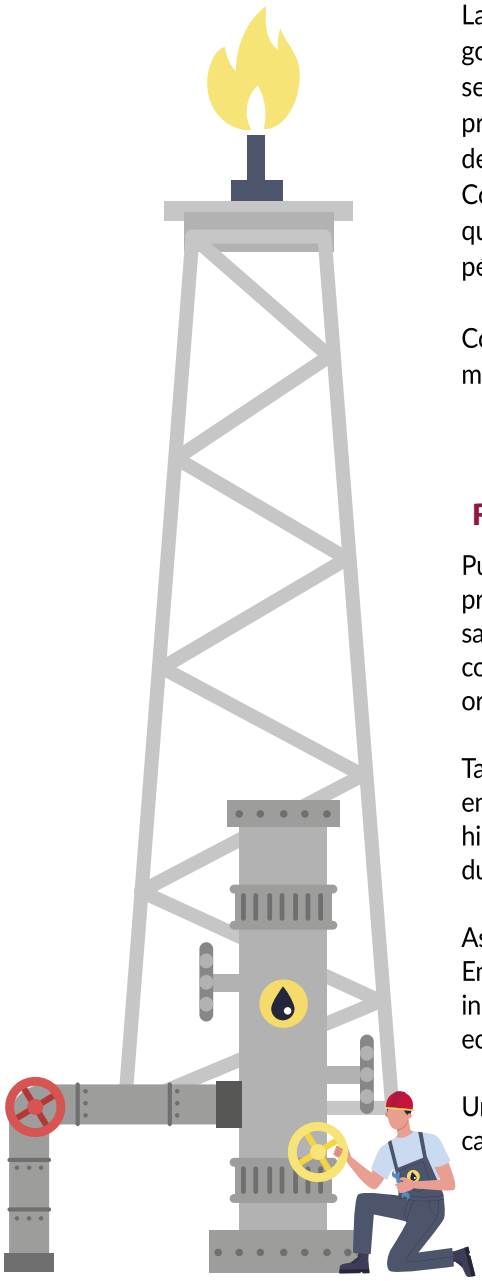

La soberanía energética es uno de los principios fundamentales del gobierno de la Cuarta Transformación, por ello desde esta legislatura se han emprendido acciones para la recuperación de las empresas productivas del Estado, que durante años fueron saqueadas, dejando las ganancias de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para unas cuantas manos, sin que se promoviera la inyección de nueva inversión y provocando una pérdida de competitividad en el mercado internacional.

Con esta premisa se aprobaron dos trascendentales reformas en materia energética:

REFORMA EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

Publicada en el DOF el 4 de mayo de 2021, esta reforma tiene el propósito de implementar mecanismos legales que permitan sancionar y remover permisos para el almacenamiento, venta y comercialización de hidrocarburos y petrolíferos cuando éstos sean de origen ilícito.

También aplicará la revocación del permiso cuando exista reincidencia en el incumplimiento de criterios de calidad y medición de hidrocarburos y petrolíferos o la modificación técnica de sistemas, ductos, instalaciones o equipos, sin que medie autorización.

Asimismo, la Secretaría de Economía y la Comisión Reguladora de Energía podrán suspender los permisos cuando se prevea peligro inminente a la seguridad nacional, a la seguridad energética o a la economía nacional.

Un requisito para el otorgamiento de permisos, será el contar con la capacidad de almacenamiento que determine la Secretaría de Energía.

REFORMA A LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

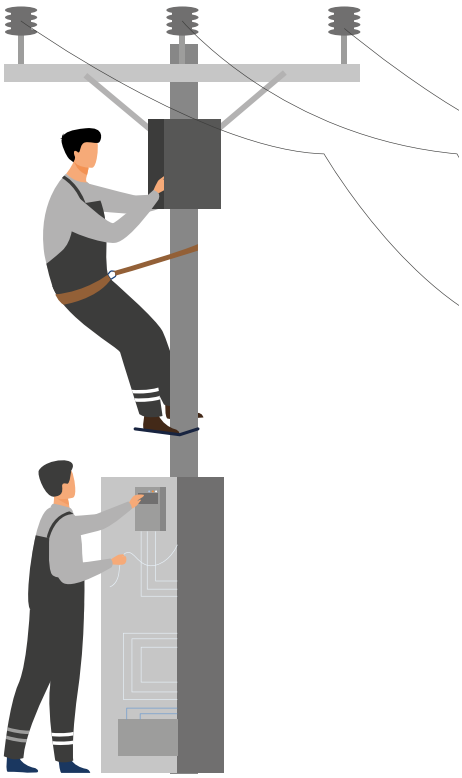

Publicada en el DOF el 9 de marzo de 2021, con el objetivo de garantizar un sistema tarifario de precios que serán actualizados en razón de la inflación mediante la operación de centrales eléctricas reguladas por el Contrato Legado de la CFE y el Contrato de Entrega Física de Energía y Capacidad a la Red.

Le otorga la facultades a la CENACE para determinar la asignación y despacho de las Centrales Eléctricas, de la Demanda Controlable y de los programas de importación y exportación; para dar instrucciones para la operación de redes eléctricas y dará prioridad de su uso a las Centrales Eléctricas Legadas y a las Centrales Externas Legadas con compromiso de entrega física, así como para celebrar subastas para la celebración de contratos a los Suministradores de Servicios Básicos.

Finalmente, será la Secretaría de Energía la instancia encargada de establecer criterios para el otorgamiento de Certificados de Energías Limpias, en favor de los Generadores y Generadores Exentos.

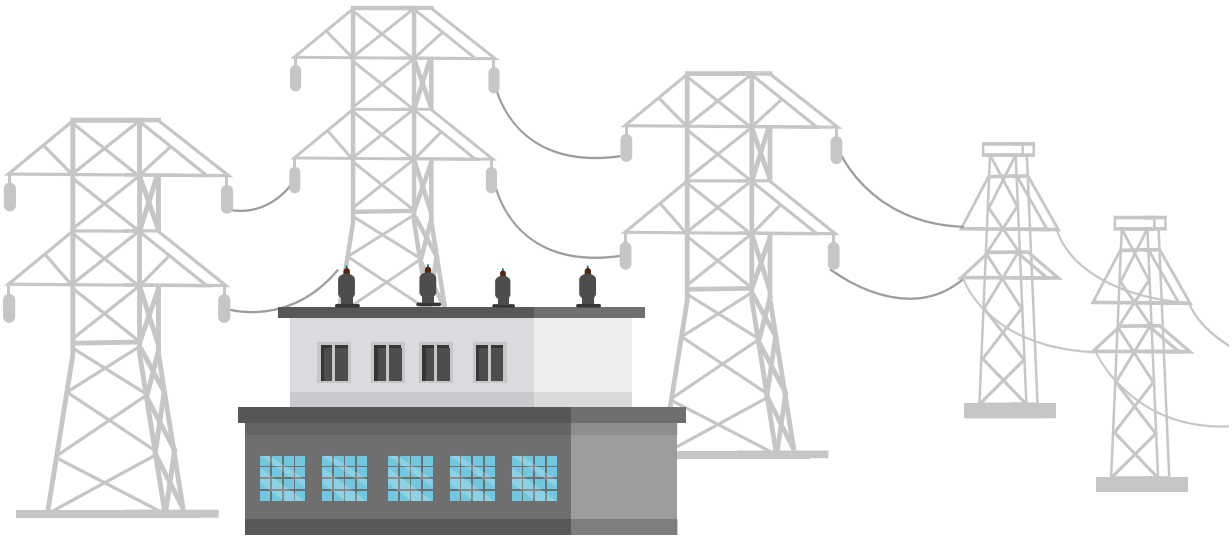

XII. ¿CÓMO SEGUIR MIS ACTIVIDADES EN EL SENADO?

Recuerda que puedes conocer mi labor legislativa y de todo el grupo parlamentario de **Morena en el Senado** en:

/morenasenadores

@MorenaSenadores

@MorenaSenadores

Morena Senadores

Y en nuestra página web ***morena.senado.gob.mx*** encontrarás todo lo relevante a nuestro trabajo legislativo, así como las últimas noticias.

Morena en el Senado es cercano y mantiene un diálogo abierto con la ciudadanía, **¡contáctanos en nuestra página y redes sociales!**

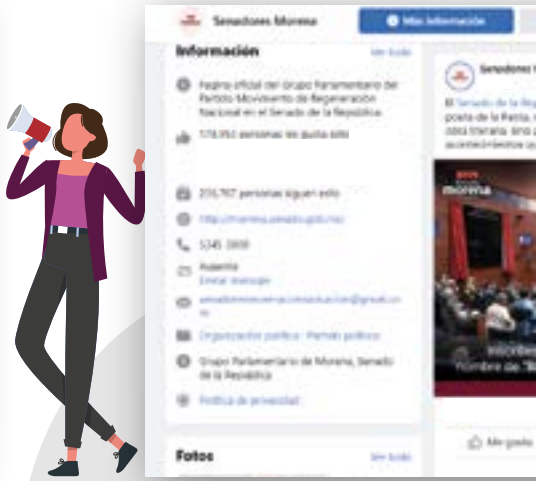

Seguir | Noticias | Buzón

Sigue mi trabajo legislativo, mi labor como escritor y aspectos de mi vida personal en mis redes sociales.

/susanaharpiturribarria

@susanaharp

@susana.harp.oaxaca

/susanaharp

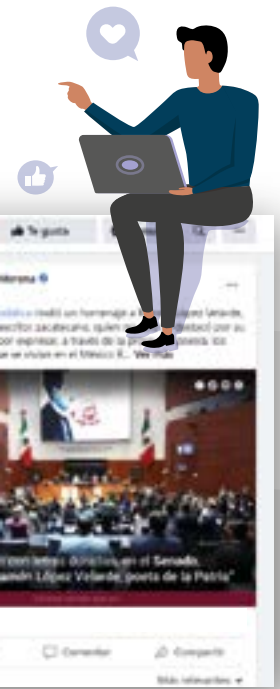

En mi página web ***susanaharp.org*** encontrarás información acerca de mi trabajo legislativo.

Será un gusto tener una comunicación directa en estos espacios de comunicación digital. **¡Sígueme en mis redes sociales y página web!**

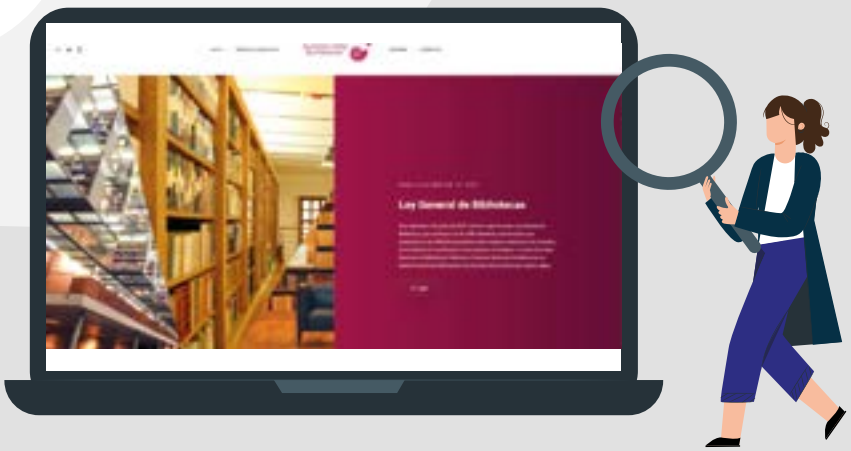

Integrantes Morena, PES y PT

MORENA

1. Rocío Adriana Abreu Artiñano
2. José Antonio Cruz Álvarez Lima
3. Cristóbal Arias Solís
4. Alejandro Armenta Mier
5. Claudia Esther Balderas Espinoza
6. Arturo Bours Griffith
7. Bertha Alicia Caraveo Camarena
8. María Antonia Cárdenas Mariscal
9. Imelda Castro Castro
10. Eli César Eduardo Cervantes Rojas
11. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes
12. César Arnulfo Cravioto Romero
13. Raúl de Jesús Elenes Angulo
14. José Ramón Enríquez Herrera
15. Mónica Fernández Balboa
16. Eva Eugenia Galaz Caletti
17. Gabriel García Hernández
18. Napoleón Gómez Urrutia
19. Ma. Merced González González
20. Santana Armando Guadiana Tijerina
21. Martha Guerrero Sánchez
22. Daniel Gutiérrez Castorena
23. Susana Harp Iturribarria
24. Gilberto Herrera Ruiz
25. Salomón Jara Cruz
26. María Marena López García
27. María Soledad Luévano Cantú
28. Germán Martínez Cázares
29. Ifigenia Martínez Hernández
30. Higinio Martínez Miranda
31. Julio Ramón Menchaca Salazar
32. Casimiro Méndez Ortiz
33. Lucy Meza
34. Malú Micher Camarena
35. Ricardo Monreal Ávila
36. José Narro Céspedes
37. Gerardo Novelo Osuna
38. Aníbal Ostoa Ortega

39. José Luis Pech Várguez
40. Ovidio Salvador Peralta Suárez
41. Ernesto Pérez Astorga
42. Cruz Pérez Cuellar
43. Sergio Pérez Flores
44. Blanca Estela Piña Gudiño
45. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar
46. Ana Lilia Rivera Rivera
47. Jesusa Rodríguez Ramírez
48. Nestora Salgado García
49. J. Félix Salgado Macedonio
50. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
51. Cecilia Margarita Sánchez García
52. Gloria Sánchez Hernández
53. María Celeste Sánchez Sugía
54. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath
55. Lilia Margarita Valdez Martínez
56. Gricelda Valencia de la Mora
57. Héctor Vasconcelos
58. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
59. Ricardo Velázquez Meza
60. Américo Villarreal Anaya
61. Freyda Marybel Villegas Canché

Partido Encuentro Social

1. Katya Elizabeth Ávila Vázquez
2. Sasil De León Villard
3. Elvia Marcela Mora Arellano
4. Eunice Renata Romo Molina

Partido del Trabajo

1. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
2. Nancy de la Sierra Arámburo
3. Alejandro González Yáñez
4. Alejandra del Carmen León Gastelum
5. Joel Padilla Peña
6. Cora Cecilia Pinedo Alonso

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA

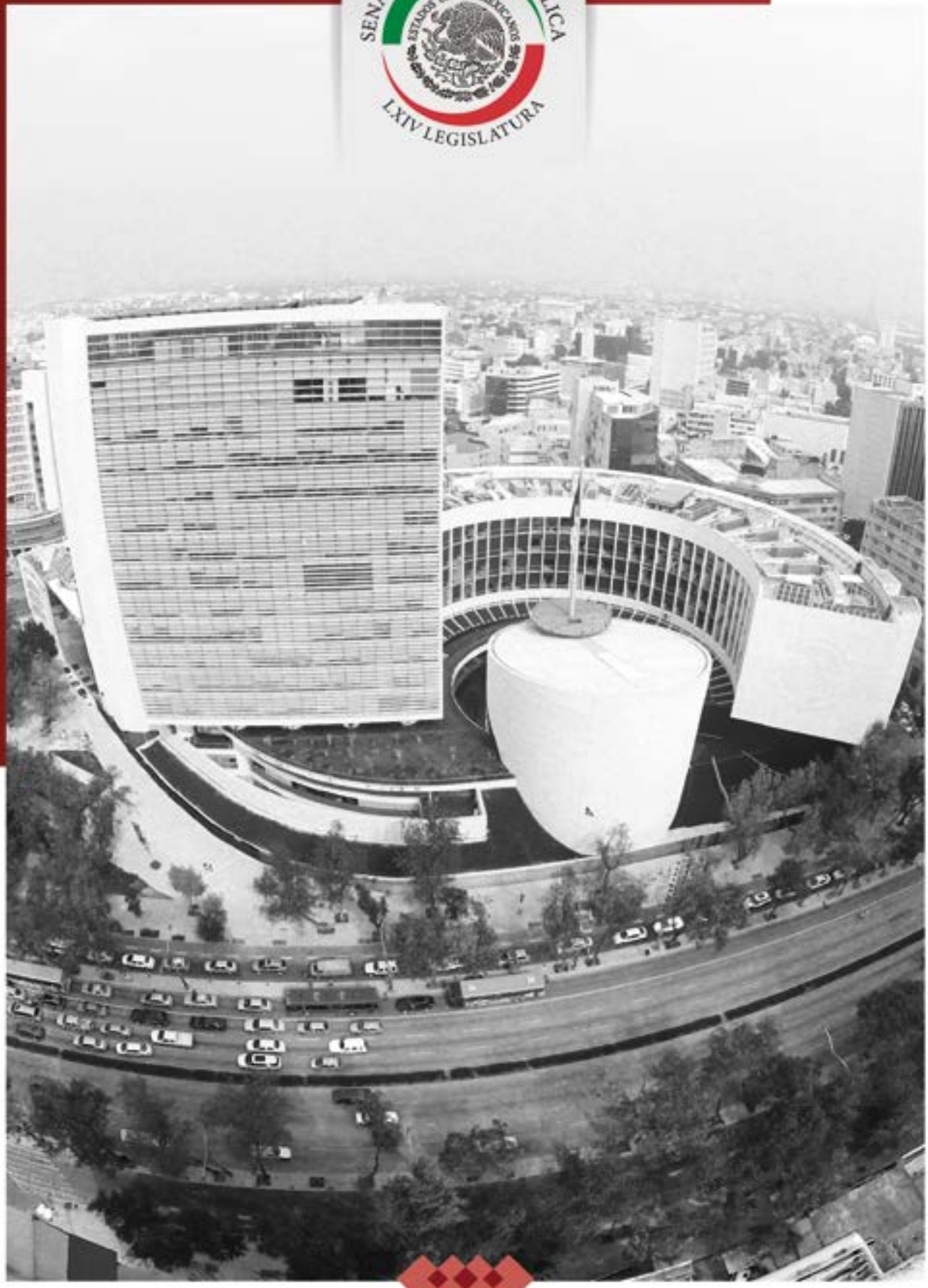

Senado
morena
LXIV Legislatura